



Sistema Nacional de Gestión del
Riesgo de Desastres

MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
CMGRD



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS-EMRE

Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Norcasia
Dirección: Cra 6ta esquina #10-02 / Teléfono: 855 4060
Septiembre, 2017



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



CONTENIDO

REVISIONES DEL DOCUMENTO

Alcalde Municipal	Jefe de Oficina Asesora de Gestión del Riesgo
Firma	Firma
Nombre	Nombre
Fecha	Fecha
Secretario(a) de Gobierno	Secretario(a) de Salud
Firma	Firma
Nombre	Nombre
Fecha	Fecha
Comandante Cuerpo de Bomberos	Secretario(a) de Planeación
Firma	Firma
Nombre	Nombre
Fecha	Fecha
Inspector de policía	Comandante de Policía
Firma	Firma
Nombre	Nombre
Fecha	Fecha
Coordinador de Desarrollo Comunitario	Coordinador de Desarrollo Productivo, Económico y Turístico



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



Firma	Firma
Nombre	Nombre
Fecha	Fecha
Comisaria de Familia	Personería Municipal
Firma	Firma
Nombre	Nombre
Fecha	Fecha
Empresa Aguas de la Miel	Central Hidroeléctrica de Caldas
Firma	Firma
Nombre	Nombre
Fecha	Fecha
Ejército Nacional	Hospital Sagrado Corazón E.S.E
Firma	Firma
Nombre	Nombre
Fecha	Fecha
Corpocaldas	
Firma	Firma
Nombre	Nombre
Fecha	Fecha
Firma	Firma



1. RESUMEN

La oficina Asesora en Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Norcasia, ha elaborado esta Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias, como una herramienta operativa que facilita la coordinación y organización de la respuesta municipal frente a las emergencias que ocurran como consecuencia de los eventuales deslizamientos en la zona urbana y rural del municipio, los vendavales en las zonas altas, entre otros... que pudieran generar daños y pérdidas para la población.

Este documento se debe articular con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-PMGRD por lo que es de gran importancia que el municipio cuente con estos instrumentos de planeación, dando cumplimiento a la Ley 1523 de 2012. De igual manera, el protocolo debe contribuir con la armonización de los roles y responsabilidades que cada entidad presente en el municipio tenga frente a la implementación del mismo.

Acorde a las situaciones de riesgo identificadas para el municipio derivadas de la amenazas específica de la eventual inundación en el sector el box-coulvert, los deslizamientos de tierra en la red vial secundaria y terciaria del municipio, se conoce que el municipio podrían presentarse situaciones como: vendavales, deslizamientos, incendios estructurales, sismos...

En caso de presentarse una Emergencia, el CMGRD ha dispuesto de sirenas para dar aviso a la comunidad, la entidad encargada de dar aviso es el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Norcasia quien es el punto de aviso las 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la Oficina Coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Norcasia, ubicada en la Casa de Gobierno Víctor Renán Barco oficina de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Sostenible-segundo piso, teléfono (6) 855 4060 o al celular 320 667 7912.

La implementación del presente protocolo amerita la participación activa de todos los actores municipales, desde el ámbito comunitario hasta el gubernamental, y en este sentido, es fundamental que todos estos actores conozcan el documento e identifiquen en él su rol y lo que se espera de ellos en el momento de la emergencia, pues solo así se logra apropiación y entendimiento de las acciones prioritarias. Estas acciones involucran a todas las entidades públicas y privadas, organizaciones comunitarias, ONG's, familias y comunidad en general. Para lo anterior, es fundamental que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD, en cabeza del Alcalde, combine esfuerzos para la implementación y socialización del protocolo.



SIGLAS

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
EA: Equipo de avanzada
ERM: Estrategia de Respuesta Municipal
EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
FMGRD: Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
IN SITU: En el sitio de la emergencia
MEC: Modulo de Estabilización y Clasificación
PAE: Plan de Acción Específico para la Recuperación
PMU: Puesto de Mando Unificado
PMGRD: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
SAT: Sistema de Alerta Temprana
SNGRD: Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
TRIAGE: o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.
UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres



Capítulo 1

Marco General



OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL

1.1. Objetivo general

Atender las situaciones de emergencia de manera efectiva para proteger la vida, la integridad de los habitantes del municipio, los bienes económicos, sociales, el patrimonio ecológico municipal y la gobernabilidad.

1.2. Objetivos específicos

1. Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta.
2. Reducir el sufrimiento de las personas y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir en situaciones de emergencia.
3. Mantener la gobernabilidad en el municipio en situaciones de emergencia.
4. Evitar mayores daños y/o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio ecológico municipal.
5. Mantener la funcionalidad del municipio para facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales.
6. Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales de los afectados.

1.3 Justificación

La Estrategia Municipal para Respuesta a Emergencias se refiere al fortalecimiento de las Operaciones de Emergencia y se circunscribe únicamente al ámbito de la organización para la respuesta a emergencias. Aspectos tales como capacitación de grupos operativos, formación ciudadana y recuperación, entre otros, son abordados en desarrollo de otros objetivos de la Estrategia en mención.

La EMRE se refiere a las situaciones de grave calamidad pública, desastre o emergencia en los términos establecidos por la Ley 1523 de 2012 "Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres". Provee elementos para orientar y coordinar la participación del sector privado y la comunidad en las diferentes fases de la atención de las emergencias.

Constitución política de Colombia de 1991.

- Decreto N° 919 de 1989 (mayo 01) "Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones".
- Decreto N° 93 de 1998 (enero 13) "Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres".
- Decreto N° 1547 de 1984 (junio 21) por el cual se crea el Fondo Nacional de Calamidades y se dictan normas para su organización y funcionamiento.
- Decreto No 2378 DE 1997 "Por el cual se reglamenta el artículo 35 de la Ley 344 de 1996, el artículo 7° del Decreto Extraordinario 1547 de 1984 y se regula parcialmente la organización y funcionamiento del fondo nacional de calamidades y de su junta consultora en materia presupuestal".
- Directiva presidencial 05 de 2001 (noviembre 30).
- Ley N° 9 de 1979 (enero 24) "por la cual se dictan Medidas Sanitarias".
- ley N° de 1988 (2 noviembre) "por la cual se crea y organiza el sistema nacional para la



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



prevención y atención de desastres, se otorga facultades extraordinarias al presidente de la república y se dictan otras disposiciones”.

- Ley N° 388 de 1997 (julio 18) “por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones”.
- Ley N° 400 de 1997 (agosto 19) “por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”.
- Decreto N° 3888 de 2007 (octubre 10) “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”.
- **NORMATIVIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**, ley 1523 del 2012 (abril 24) por la cual se adopta la política de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.



Capítulo 2

Identificación

del Riesgo



PERFIL DEL MUNICIPIO

Nombre del municipio: Municipio de Norcasia

NIT: 810.002.963-5

Código Dane: 17495

Gentilicio: Norcaseño

DESCRIPCION GENERAL:

Norcasia “El Santuario Hídrico de Caldas”, En el año de 1908 el Municipio de Samaná ya reconocía el asentamiento poblacional de Norcasia como tal, gracias a sus riquezas y atractivos, pues llegaron personajes de Sonsón, Abejorral, Manzanares y Pensilvania, aventureros que venían en busca de caucho, oro y caza para mejorar sus condiciones de vida. Este centro poblado enclavado en la margen derecha del río La Miel y en gran parte en la del río Moro, fue fundado por Jesús María Carvajal, Dimas Gómez, Antonio Valencia, Santiago Gallego y José Gallego Arias; los datos de sus primeros pobladores datan de 1924, fecha en la cual se le dio su nombre, Norcasia, debido a que se encontraba casi al norte de San Agustín, lugar del cual los Españoles venían con cargamentos, necesitando un lugar donde descansar. Fue proclamado como corregimiento del Municipio de Samaná el 30 de junio en 1938, por acuerdo del Concejo Municipal de Samaná; coincidentalmente; el 30 de junio de 1999 mediante la Ordenanza No. 327 de la Asamblea de Caldas, y ratificado mediante referéndum el 15 de agosto de 1999 se eleva a la categoría de Municipio. El proceso de poblamiento de esta región, vivió una serie de oleadas producto de la apertura de la frontera minera y agropecuaria y la búsqueda de una salida hacia el Magdalena (principal vía de comunicación de ese momento); de la expansión del café y la ganadería, basada en núcleos de población expulsados por el proyecto ético - político antioqueño y por las guerras de fin del siglo XIX y principios del siglo XX, con todas las consecuencias de violencia política y escasez de recursos para subsistir, que buscaron en el Magdalena Medio Caldense y en la zona de San Miguel una alternativa de sobrevivencia. En general, la zona presenta una alta movilidad poblacional y la tendencia es a ello. Las causas son muy diversas pero todas relacionadas con una profunda crisis agrícola, tanto en la región como en el país.

📍 LOCALIZACION GEOGRAFICA:

Norcasia es el municipio más joven del Departamento de Caldas, ubicado en la sub región del oriente y Magdalena caldense, cuenta con una **Extensión total:**211.24 Km², del cual cuenta con una **Extensión área urbana:**0.42 Km² y **Extensión área rural:**210.82 Km².

Limita con, por el Norte con el Municipio de Sonsón (Antioquia), por el Sur con los Municipios de Victoria y Samaná, por el Occidente con el Municipio de Samaná y por Oriente con el Municipio de la Dorada.



La población Norcaseña, se encuentra Cuenta con una población total de 6.374 hab, en donde la zona urbana cuenta con 4.297 hab y la zona rural con 2.077 hab.

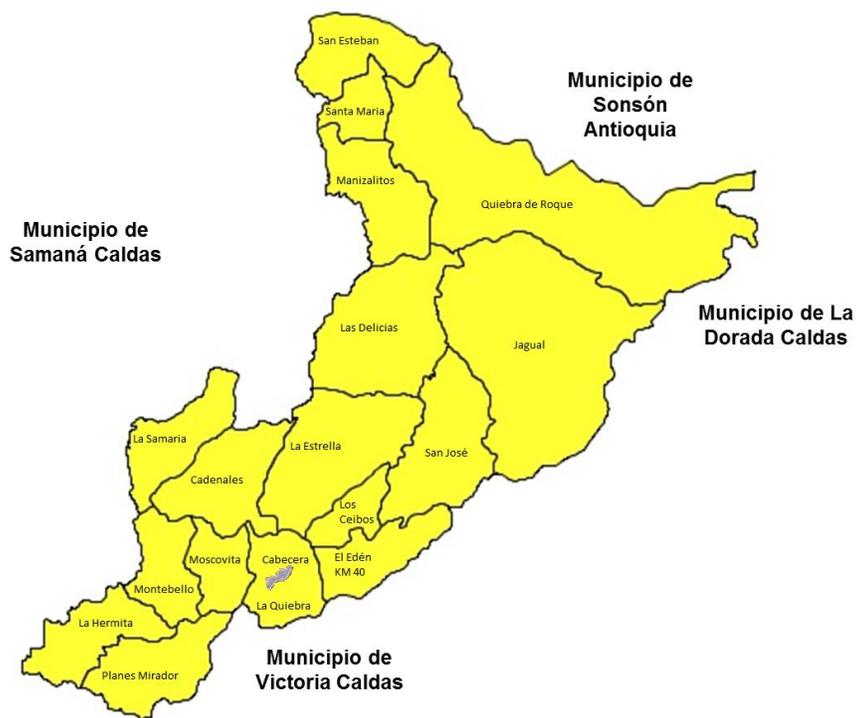
Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 700

Temperatura media: 25° C

Distancia de referencia: 207 Km de la capital de departamento Manizales

Mapa 1. Mapa político del municipio

DIVISIÓN POLÍTICA MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS



🌦 Climatología del Municipio

Dentro del municipio existe una gran diversidad climatológica que influyen factores como la temperatura, pluviosidad, brillo solar, humedad, vientos, etc., además durante diferentes épocas y periodos de tiempo, muestran grandes fluctuaciones y variaciones. Tomando como referencia el PGIRS de Norcasia del año 2005, a continuación se muestra las diferentes características climatológicas del municipio, junto con sus respectivos valores. (PGIRS de Norcasia, 2005).

- **Temperatura*:** A través del día la temperatura disminuye desde las 4:00 PM hasta las 6:00 AM, y a partir de esta hora asciende, presentando los máximos valores entre las 2:00 y 4:00 PM, con un promedio de 30°C; las temperaturas máximas son de 35°C y 36°C,

durante los meses de verano y las mínimas registradas se presentan entre las 4:00 y las 6:00 AM, con un valor promedio de 22°C.

- **La precipitación:** Presenta una gran variación espacial y registra fluctuaciones anuales promedio desde 3542.2 mm en la estación La Victoria, hasta 4517.0 mm en la estación Cañaveral. Existe un núcleo de máxima precipitación, a lo largo de la cuenca del La Miel, con valores que exceden a los 4000 mm, registrando en el sitio de presa del Proyecto Miel I una precipitación media anual de 5100 mm y su ciclo anual es semejante al de todo el resto del Municipio de Norcasia.
- **Humedad Relativa:** Los registros de humedad relativa indican una variación generalizada para los doce meses del año así: desde las 12:00 de la noche hasta las 6:00 AM se mantiene cercana a la saturación con valores entre 90 y 100%; posteriormente empieza a disminuir al aumentar la temperatura hasta alcanzar 40 a 60% entre la 1:00 y 3:00 P.M.; después inicia nuevamente su aumento hasta alcanzar valores cercanos a la saturación, indicando una relación inversa con la temperatura.
- **Velocidad del Viento:** Los registros de la zona del proyecto provienen de un anemógrafo instalado en el campamento “El Diamante I” desde marzo de 1983. La velocidad media del viento es de 1.8 m/s (6.5 Km/h), con variaciones mensuales entre 3.9 m/s y 0.4 m/s; las velocidades más altas se presentan entre las 9:00 P.M. y las 6:00 A.M., con registros de velocidad hasta de 14 m/s (50 Km/h), mientras que las más bajas ocurren de las 2:00 P.M. a las 6:00 P.M.
- **Dirección del Viento:** La dirección del viento predominante de las 6:00 P.M. a las 12 M es hacia el este, bajando por el cañón hacia el valle del Magdalena donde exhibe una tendencia a cambiar de dirección; de las 2:00 P.M. a las 6:00 P.M. la dirección del viento pasa de este a oeste, lo que invierte el flujo del aire.
- **Nubosidad:** En las dos épocas invernales el cielo amanece cubierto en un 90% y, al igual que la humedad relativa, disminuye con el incremento de la temperatura hacia las horas del mediodía, cuando el cielo queda cubierto aproximadamente en un 50%. En el amanecer durante las épocas de verano, el cielo aparece cubierto en un 40% y no sigue un patrón definido en el transcurso del día.
- **Evaporación:** La evaporación media anual registrada en la estación de Samaná es de 867 mm, con un valor máximo mensual de 125 mm. Para la zona donde se establecerá el embalse se estimó la media anual en 1400 mm, con valores máximos mensuales de 162 mm y mínimos de 74 mm.

Relieve

El municipio presenta tres tipos de relieve:



- **VERTIENTE:** Puede variar entre fuertemente ondulado a fuertemente quebrado y de fuertemente quebrado a escarpado; presenta pendientes cortas y moderadas y pendientes largas y empinadas.
- **COLINAS:** Puede variar entre fuertemente ondulado a escarpado y con pendientes variables.
- **VEGAS:** Puede variar entre plano a ligeramente ondulado.

Geología del Municipio

El Municipio cuenta con gran diversidad topográfica y orogénica correspondiente a la cordillera central, donde facilita la formación de nacimientos de agua la cual es característica de una región con gran diversidad hidrográfica. Al estar ubicado en una zona con mucha actividad volcánica se puede encontrar grandes depósitos volcánicos dentro de la región, obteniendo distintos tipos de formaciones en la topografía, donde también se encuentra una topografía abrupta contribuyendo a variaciones de pendientes donde generalmente predominan inclinaciones medias. (PGIRS de Norcasia, 2005)

Litología

- **FORMACIONES SUPERFICIALES:** Los depósitos de caída piroclástica afloran en un 95% del área rural de una manera discordante sobre las demás litologías existentes, modelando y suavizando la topografía; son capas alternas de ceniza y lapilli, compuesta las primeras por líticas y cristales de feldespato ferromagnesianos (biotita, hornblenda) y cuarzo, son de tamaño arena muy fina, varían de color café a gris en algunos sectores; su espesor nunca alcanza más de 10 m., se encuentran en la parte este hacia la cabecera de la quebrada Santa Bárbara. La unidad está asociada a los depósitos de vulcanismo Ruiz – Cerro Bravo.

El resto del área está cubierta de igual forma por depósitos aluviales pertenecientes al lecho, llanura de inundación y terrazas aluviales de los ríos Guarinó y La Miel; se caracterizan por estar constituidos de rocas metamórficas en una matriz arena – arcillosas de niveles conglomeráticos intercalados con niveles arenosos. Son depósitos semi-consolidados, estratificados con clastos generalmente imbricados; y por depósitos coluviales o de ladera, que se observan indistintamente en toda la zona, aunque solo cartografiable el asociado al río Santo Domingo, conformado en su mayoría por una mezcla de flujos volcánicos, material de caída piroclástica y algunos fragmentos metamórficos.

Geomorfología

El rango geomorfológico dominante de la parte baja del flanco oriental de la cordillera central es el encajonamiento acelerado de los ríos, resultado de uno o más levantamientos orogénicos recientes que han modificado el nivel base general de la región el paisaje morfológico muestra un



rejuvenecimiento como resultado del trabajo que afecta las rocas metamórficas que conformaron una gran penillanura que es la etapa final del ciclo fluvial, donde los ríos carecen de capacidad erosiva, por las bajas pendientes.

En el área rural existen cuatro unidades con diferentes características geomorfológicas:

- Zona Geomorfológica 1: Corresponde a una gran parte del área rural y está relacionado con las rocas del Complejo Cajamarca, se caracteriza por ser una zona montañosa de pendientes moderadas a altas, con cimas redondeadas por la presencia de depósitos de caída piroclástica, laderas moderadas e irregulares y drenajes de moderada a alta densidad que corren de occidente a oriente respectivamente y alta disección, de patrón erosional y tipo subparalelo angulado.
- Zona Geomorfológica 2: Corresponde a la parte occidental del municipio y está relacionada con las rocas del Complejo Cajamarca; se caracteriza por ser una zona montañosa, de pendientes fuertes, con cimas suavizadas, por la presencia de depósitos de caída piroclástica, laderas muy largas e irregulares, cuchillas alargadas y drenajes de baja densidad y alta disección, de patrón erosional y tipo subparalelo angulado.
- Zona Geomorfológica 3: Corresponde a un depósito de flujo de escombros, que se caracteriza por ser una zona relativamente plana, de pendientes bajas a moderadas, laderas cortas de regulares a irregulares y drenajes de moderada a baja densidad y de disección patrón erosional subdentrítrico.
- Zona Geomorfológica 4: Corresponde a una forma cómica relacionada con el Cerro Guadalupe que está constituido por rocas ígneas que varían de composición andesítica a dacítica; se caracteriza por ser una zona montañosa de pendientes altas, con cimas redondeadas por la presencia de depósitos de caída piroclástica, laderas largas e irregulares y drenajes de baja densidad y moderada disección, con patrón erosional y tipo subparalélo.

Pendientes del suelo.

En el Municipio se determinan tres rangos de pendientes en el área rural, debido a que se presentan mayores variaciones en la topografía con respecto al área urbana. En general se tiene un promedio de zonas con pendientes mayores del 40% y cimas redondeadas con pendientes menores del 20%.

Las pendientes entre 0 y 20%, corresponden en general a las cimas montañas ya que la presencia de los depósitos de lluvia piroclástica suavizan la topografía, al igual que lo hacen los depósitos de flujos de escombros y lodo pertenecientes a la formación Casabianca.

Las zonas con pendientes entre 21 y 40% concentradas en la región central del municipio, corresponden a un rango intermedio de pendientes o pequeños cambios en la topografía, si se



compara con los rangos extremos. Se localizan indistintamente en las diferentes litologías que lo conforman, pero generalmente en rocas metamórficas del complejo Cajamarca, debido al dominio de éstas en la región.

Las pendientes mayores del 40%, se ven representadas en zonas montañosas ubicadas, en general, hacia los costados del municipio, en la parte alta de las laderas de los ríos La Miel y Moro, que corresponden a un pórfido en la parte más norte del municipio y a rocas metamórficas en el resto de la zona.

Hidrografía Principal

Debido a la excelente ubicación geográfica del Municipio de Norcasia, este cuenta con acceso a recurso hídrico por medio de cuatro ríos importantes y gran cantidad de quebradas y afluentes que desembocan a la macro cuenca Magdalena. Según la Agenda para la Gestión Ambiental de Municipio (2001), todo el territorio municipal pertenece a la cuenca del río La Miel, que recibe inicialmente al río Moro y posteriormente al Samaná Sur en el extremo nororiental del municipio. Los ríos y quebradas más representativas en el municipio son:

Ríos: La Miel, Manso y Moro.

Quebradas: Santa Bárbara, Negra, Las Pavas, El Diamante, La Estrella, La Panda, El Jagual y La Clara.

- **Cuenca del Río La Miel:** Es límite natural-municipal entre Norcasia con Samaná, La Dorada y Victoria, en el tramo comprendido entre las desembocaduras en su margen izquierda de las quebradas Bran, Piedras de Moler y San José respectivamente, correspondiendo en gran parte este tramo al subsistema Cuenca Media del río La Miel. En este trayecto la mayor parte de la cuenca es de topografía muy escarpada, igual o mayor de 50% de pendiente, por tal razón presenta 26 arroyos muy cortos, (generalmente, menores de 2 Km de longitud), rectilíneos y torrentosos. Casi todos sin nombres y de los cuales el 50% se secan en época de verano.

La cuenca se localiza entre 300 m.s.n.m. (elevación mínima) y 1100 m.s.n.m. (elevación máxima); el 40.51% de la superficie se encuentra ubicada entre 500 y 750 m. Las principales características morfométricas de la cuenca (en jurisdicción del municipio de Norcasia) son las siguientes:

▣ Perímetro: 94.51 Km.

▣ Área: 366.40 Km²

▣ Longitud de la zona alta de la cuenca: 24.99 Km.

▣ Longitud de la zona baja de la cuenca: 12.49 Km.

▣ Longitud Total de la cuenca: 37.48 Km.



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



☐Cota Superior: 1.122 m.s.n.m.

☐Cota inferior: 300 m.s.n.m.

☐Elevación media: 711 m.s.n.m.

☐Pendiente media del cauce: 0.23 %.

☐Pendiente media de la cuenca: 0.33 %.

☐Altitud media de la cuenca: 598.7 m.

- **Cuenca del Río Samaná:** El Río Samaná es límite municipal entre Norcasia y Sonsón (municipio de Antioquia), en el tramo comprendido entre las desembocaduras de las San Joaquín y el empalme con el Río La Miel, la mayor parte de la cuenca es de topografía muy escarpada, igual o mayor que 50% de pendiente, por tal razón presenta arroyos muy cortos, (generalmente, menores de 3 Km de longitud), rectilíneos y torrentosos. En general existen aproximadamente 30 quebradas o arroyos pequeños que no tiene nombres y de los cuales un 90% son permanentes, entre ellos cabe destacar la quebrada El León en la vereda La Quiebra de Roque.

La parte de la cuenca que pertenece al Municipio de Norcasia se localiza entre 190 m.s.n.m. (elevación mínima) y 850 m.s.n.m. (elevación máxima en San Esteban); el 60.24% de la superficie se encuentra ubicada entre los 400 y 200 m. Las principales características morfométricas de la cuenca (en jurisdicción del municipio de Norcasia) son las siguientes:

☐Perímetro: 72.5 Km.

☐Área: 304.18 Km²

☐Longitud de la zona alta de la cuenca: 3.45 Km.

☐Longitud de la zona baja de la cuenca: 34.65 Km.

☐Longitud Total de la cuenca: 38.10 Km.

☐Cota Superior: 650 m.s.n.m.

☐Cota inferior: 190 m.s.n.m.

☐Elevación media: 420 m.s.n.m.

☐Pendiente media del cauce: 1.21 %.

☐Pendiente media de la cuenca: 0.04 %.

☐Altitud media de la cuenca: 289.7 m.

- **Cuenca del río Manso:** La cuenca del Río Manso se localiza entre 200 m.s.n.m. (elevación mínima) donde desemboca en el río La Miel y 330 m.s.n.m. (elevación máxima); la mayor parte de la cuenca es de topografía muy escarpada, igual o mayor que 50% de pendiente, por tal razón presenta arroyos muy cortos, el 47.04% de la superficie



se encuentra ubicada entre los 280 y 230 m. Las principales características morfológicas de la cuenca del Río Manso son las siguientes:

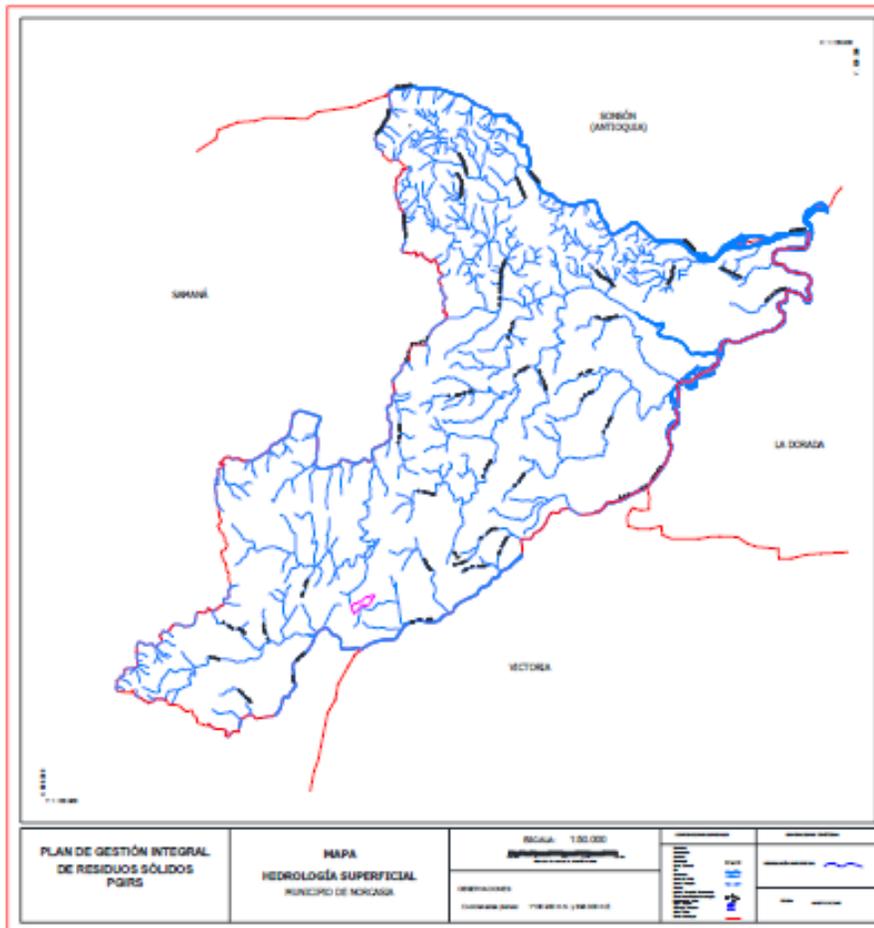
- Perímetro: 32.7 Km.
 - Área: 42.5 Km²
 - Longitud de la zona alta de la cuenca: 8.56 Km.
 - Longitud de la zona baja de la cuenca: 7.6 Km.
 - Longitud Total: 16.16 Km.
 - Cota Superior: 440 m.s.n.m.
 - Cota inferior: 200 m.s.n.m.
 - Elevación media: 720 m.s.n.m.
 - Pendiente media del cauce: 1.96 %.
 - Pendiente media de la cuenca: 0.04 %.
 - Altitud media de la cuenca: 303.30 m.
-
- **Cuenca del río Moro:** El Río Moro nace en la vereda de Cadenales sobre una altitud de 750 m.s.n.m (elevación máxima) y desemboca en el río La Miel sobre una altitud de 360 m.s.n.m (elevación mínima); la cuarta parte de la cuenca es de topografía muy escarpada, igual o mayor que 50% de pendiente, la superficie que se encuentra ubicada entre los 600 y 750 m.s.n.m presenta pendientes menores con arroyos muy cortos, que afloran especialmente en época de invierno, entre ellos cabe destacar la quebrada La Virgen.
 - **Cuenca de la Quebrada La Norcasia:** La cuenca de la Quebrada La Norcasia se localiza entre 740 m.s.n.m. (elevación máxima) donde nace en la parte extrema de los terrenos reservados al cementerio, desemboca en la quebrada Las Pavas sobre los 630 m.s.n.m. (elevación media de esta última), que a su vez es tributaria de la quebrada La Bejuca. Esta cuenca hace parte del suelo Urbano y su topografía escarpada presenta algunos caños afluentes con pérdida parcial de la cobertura vegetal; en su sección alta se encuentra desprotegida de vegetación pero no presenta problemas erosivos; la mayor parte de aguas son lluvias y negras.
 - **Cuenca de la Quebrada Las Pavas:** Esta cuenca se encuentra localizada mayormente en la vereda Cadenales al occidente del municipio, aproximadamente a los 950 m.s.n.m. (elevación máxima); es evidente la alteración del sentido de la cuenca en inmediaciones de la vereda La Estrella donde dirige el flujo en sentido norte en busca de la quebrada La Bejuca su mayor afluente, en el sitio conocido como Cadenales sobre los 600 m.s.n.m (elevación mínima); Termina con escasa longitud de corriente en un total de 7 Km.
 - **Cuenca de la Quebrada La Virgen:** Al occidente del municipio en el cerro del mismo nombre se inicia la cuenca a una altura de 800 m.s.n.m. (elevación máxima), en la vereda



La Quebra y traspasa sus aguas al río Moro a los 300 m.s.n.m. (elevación mínima) con escasa longitud de corriente de 1.5 Km. En su corto recorrido no recibe aguas de otras corrientes.

- **Cuenca de la Quebrada Santa Bárbara:** Su cuenca inicia en la vereda la Ermita a una altura de 720 m.s.n.m. (elevación máxima) y conecta sus aguas al río Moro a los 400 m.s.n.m. (elevación mínima); su topografía es muy escarpada, igual o mayor que 50% de pendiente.
- **Otras Cuencas de primer orden:** La Ilundita, La Negra, La Clara, Cruz Bella, Monte Bello, Santa Rita, La Tesorito, La Estrella, La Pardo, Caño La Florida, El Jagual, Agua de Dios, Santa María, Caño Hondo, Caño La Berenga, Caño La Esperanza, Caño Dos Quebradas, El Nema, San Joaquín, San Pedro, El Rosario, Cañada Piedra Candela, El León, Los Puercos, El Diamante.

Mapa 2. Mapa hidrográfico del municipio





A.2. ASPECTOS DE CRECIMIENTO URBANO:

El municipio de Norcasia, En el año de 1908 el Municipio de Samaná ya reconocía el asentamiento poblacional de Norcasia como tal, gracias a sus riquezas y atractivos, llegaron personajes de Sonsón, Abejorral, Manzanares y Pensilvania, aventureros que venían en busca de caucho, oro y caza para mejorar sus condiciones de vida. Este centro poblado enclavado en la margen derecha del río La Miel y en gran parte en la del río Moro, fue fundado por Jesús María Carvajal, Dimas Gómez, Antonio Valencia, Santiago Gallego y José Gallego Arias; los datos de sus primeros pobladores datan de 1924, fecha en la cual se le dio su nombre, Norcasia, debido a que se encontraba casi al norte de San Agustín, lugar del cual los Españoles venían con cargamentos, necesitando un lugar donde descansar. Fue proclamado como corregimiento del Municipio de Samaná el 30 de junio en 1938, por acuerdo del Concejo Municipal de Samaná; coincidentalmente; el 30 de junio de 1999 mediante la Ordenanza No. 327 de la Asamblea de Caldas, y ratificado mediante referéndum el 15 de agosto de 1999 se eleva a la categoría de Municipio.

La superficie total del Municipio es de 21.124 Ha, de las cuales el 0,2% (42 Ha) corresponden al área urbana de la cabecera, cuyo perímetro está aprobado mediante Acuerdo No. 071 de Noviembre 28 de 2001 Sus coordenadas geográficas al Sur Oriente del municipio a 5° 20' 24" de latitud norte y 74° 31' 39" de longitud occidental. A 700 metros sobre el nivel del mar (msnm), con una temperatura media anual de 25 grados centígrados, se encuentra separado del municipio de Manizales por 207 km.

Dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial 1999-2009, se visibilizan once (11) barrios los cuales son:

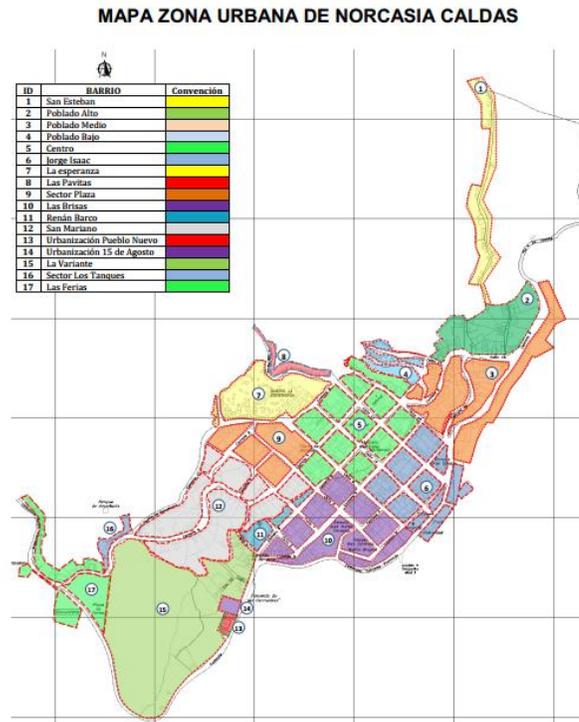
- Centro
- Poblado Alto
- Poblado Bajo
- San Esteban
- Las Pavitas
- Poblado Medio
- Jorge Isaacs
- Las Ferias
- Pueblo Nuevo
- La Esperanza

Actualmente se identificaron seis (06) barrios nuevos, los cuales se encuentran prestos a incluirse en la actualización del EOT:

- San Mariano
- 15 de Agosto
- Renan Barco
- Los Tanques
- La Variante
- La Plaza



Mapa 3. Mapa zona urbana del municipio



✚ **PERÍMETRO DEL SUELO DE EXPANSIÓN URBANA.** El perímetro del suelo de expansión está delimitado de la siguiente forma:

Zona localizada al noreste de la cabecera municipal, limitada al norte por la vía que comunica con la vereda Los Ceibos y al Sur con el predio del Eco- parque Municipal en distancia aproximada de 370m. Posee un área de 3.01 Has y se expresa en el plano Suelo de Expansión y Ecoparque Municipal. La delimitación del suelo de expansión se determina en la siguiente tabla:

Tabla 1. Perímetro del suelo de expansión.

PERÍMETRO DEL SUELO DE EXPANSIÓN

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA ENTRE PUNTOS (mf.)
1	Noroeste	64
2	Suroeste	13
3	Suroeste	57
4	Noroeste	59
5	Suroeste	19
6	Suroeste	12
7	Suroeste	9
8	Noroeste	3.5
9	Suroeste	14
10	Suroeste	11
11	Suroeste	24
12	Suroeste	54
13	Noroeste	9
14	Noroeste	36
15	Suroeste	13
16	Suroeste	13
17	Suroeste	18
18	Sureste	12
19	Noreste	37
20	Sureste	107.5
21	Sureste	227.5
22	Noreste	128

A.3. ASPECTOS SOCIO ECONOMICOS:

- **Pobreza**

Tabla 2. Incidencia de la pobreza Multidimensional del municipio de Norcasia

Cód. Dpto.	Depto.	Código municipio	Municipio	Población Muestra Cocensal 2005	Población pobre por IPM
17	Caldas	17495	Norcasia	6.377	4.497

Fuente: Cálculo DNP - SPSCV con datos del Censo 2005

✓ Tabla 3. Incidencia de Pobreza Multidimensional del Municipio de Norcasia por Zona Urbana y Rural

CÓ	Dept	De	Municip	Zona Urbana	Zona Rural

d. Dpt o.	o.	muni	io	Població n Urbana muestra Cocensal 2005	Poblaci ón urbana pobre por IMP	Incidenci a 1	Poblaci ón Rural muestra Cocens al 2005	Població n rural pobre por IMP	Incidenci a 2
17	Cald	1749	Norcasi	4.096	2.520	61,5%	2.281	1.977	86,7%

- **Porcentaje de población con necesidades básicas insatisfechas NBI**

Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por total, zona Urbana y Rural municipio de Norcasia Caldas a 31 de Diciembre de 2011.

NORCASIA - Zona Urbana

Tabla 4. Porcentaje de NBI Norcasia Zona Urbana

Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacinamiento	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica
24,17	6,59	3,03	1,12	10,35	1,64	15,92

Fuente: resultado Censo General 2005

NBI según municipio de Norcasia a 31 de Diciembre del 2011

NORCASIA - Zona Rural

Tabla 5. Porcentaje de NBI Norcasia Zona Rural

Prop de Personas en NBI	Prop de Personas en	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacinamiento	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica

(%)	miseria					
59,10	34,46	32,22	38,67	17,84	3,68	23,32

Fuente: resultado Censo General 2005

NBI según municipio de Norcasia a 31 de Diciembre del 2011

✓ **ASPECTOS INSTITUCIONALES**

• **EDUCACION:**

El municipio de Norcasia cuenta con una Institución Educativa A NIVEL URBANA llamada **COLEGIO SAN GERARDO MARIA MAYELA Nit. 800.211.483-1** fusionado por resolución N° 03160 del 06 de octubre de 2003, el cual tiene tres sedes dos básica primaria y una de básica secundaria – media.

Sede No.1 sexto a noveno básica secundaria - Decimo - once media

Sede No. 2 preescolar, primero y segundo

Sede No. 3 preescolar, tercero cuarto, quinto

Tabla 6. Matriculas años 2009-2017 IE San Gerardo María Máyela

RELACION DE ESTUDIANTES MATRICULADOS 2009 A 2017						
AÑOS	PREESCOLAR	B. PRIMARIA	B. SECUNDARIA	MEDIA	ADULTOS	TOTAL
2009	67	561	419	101	146	1294
2010	102	600	418	129	109	1358
2011	79	571	462	149	123	1384
2012	82	567	483	138	96	1366
2013	17	510	476	118	57	1178
2014	83	492	433	167	65	1240
2015	62	363	321	172	67	985
2016	69	419	416	167	61	1132



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



2017	69	381	403	144	61	1058
------	----	-----	-----	-----	----	------

Durante la vigencia del Año 2016 se evidencio un aumento de matrícula en los grados de preescolar, Básica Primaria y Básica secundaria comparando las matriculas junto al año 2015, para la vigencia 2017 con corte a 30 de Agosto se evidencia una disminución en las áreas de Básica primaria y básica secundaria con una diferencia relativa de alumnos.

Para la vigencia 2017 la secretaria de salud y educación en articulación con la IE San Gerardo María Máyela y Comisaria de familia realizo visitas Domiciliarias fortaleciendo la prevención de la deserción escolar con el núcleo familiar.

Es importante resaltar que durante el año 2016 se contó con los programas de Kit Escolar, Transporte Escolar para el Área Rural, Apoyo programa de Alimentación Escolar, Dotación con Material Tecnológico durante todo el año lo que hizo que muchos niños, niñas y jóvenes tuvieran una Educación oportuna y con calidad.

Tabla 7. Relación de estudiantes matriculados 2009-2017

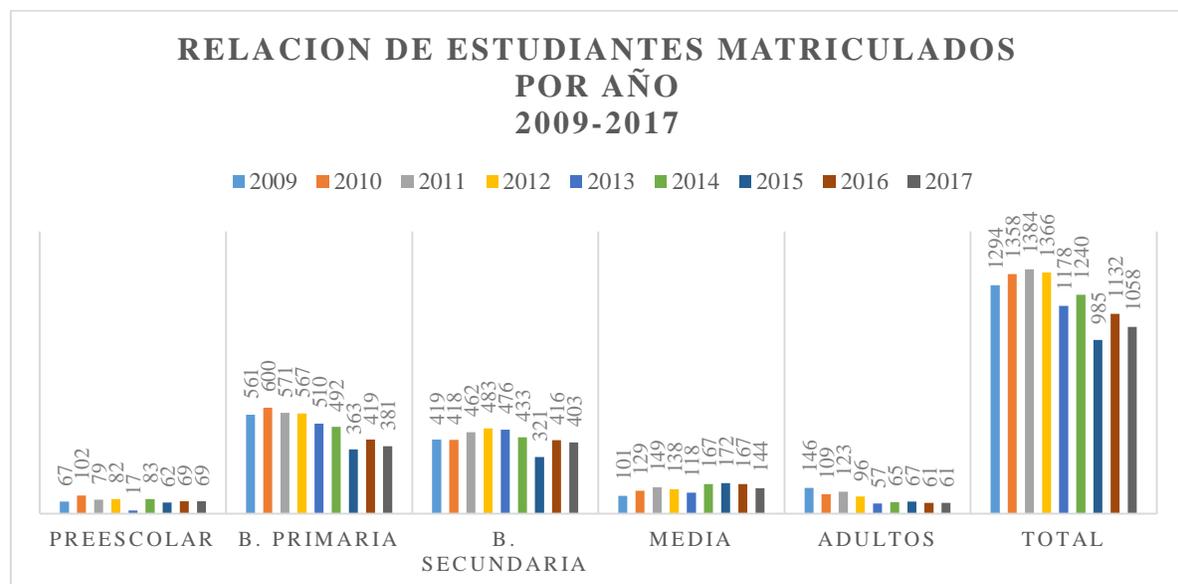


Ilustración 1 Relación Matriculas IE San Gerardo María Máyela

Fuente: SIMAT Sistema Único de Matricula

Así mismo cuenta con el **CENTRO EDUCATIVO LA ESTRELLA Nit 810.006.315-0** fusionado por resolución N° 4476-6 de 29 Mayo de 2015 y 4279-6 31 de mayo 2016 a nivel rural conformado por 15 sedes educativas en diferentes veredas.

Tabla 8. Matriculas años 2009-2017 C.E La Estrella

RELACION DE ESTUDIANTES MATRICULADOS 2009 A 2017

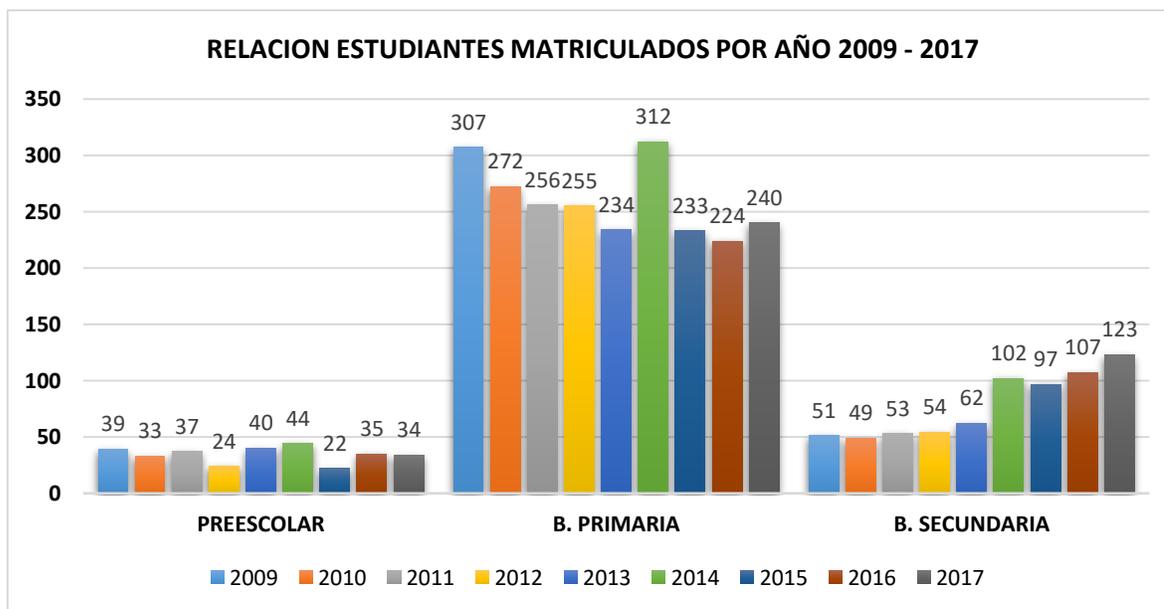


MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



AÑO	PREESCOLAR	B. PRIMARIA	B. SECUNDARIA
2009	39	307	51
2010	33	272	49
2011	37	256	53
2012	24	255	54
2013	40	234	62
2014	44	312	102
2015	22	233	97
2016	35	224	107
2017	34	240	123

En el área rural la matrícula se mantuvo estable durante los años 2016 - 2017, identificando un aumento en la matrícula para la vigencia 2017 con una relación de 16 estudiantes, analizando la gráfica con vigencias anteriores desde el 2009 la Institución Educativa La Estrella alcanza en los dos últimos año aumento en su matrícula, actualmente la administración apoya el sector educativo con los programas de Kit Escolar, Transporte Escolar para el Área Rural, Apoyo programa de Alimentación Escolar, Dotación de Restaurantes Escolares Sedes IE La Estrella, Entrega de Uniformes escolares. Para Mantener a los niños, niñas y jóvenes dentro del Sistema Educativo.



✓ **SALUD**

Numero de ambulancias en el municipio

El Municipio cuenta con 2 ambulancias pertenecientes a la ESE Departamental Hospital Sagrado Corazón, 1 Ambulancia por parte de Bomberos Voluntarios de Norcasia y 1 ultima ambulancia que pertenece a la empresa Privada de ISAGEN para un total de 4 ambulancias disponibles en el Municipio.

Número y nombre de puestos y centros de salud

Norcasia solo cuenta con una IPS la cual es la UPGD ESE Departamental Hospital Sagrado Corazón y no posee ningún puesto o centro de salud.

✓ **ASEGURAMIENTO EN EL MUNICIPIO**

Tabla 9. Régimen Subsidiado Municipio de Norcasia

REGIMEN SUBSIDIADO		
EPS	Código	No. Usuarios
Asmetsalud	ESS062	4.312
Nueva EPS Movilidad	EPSS37	103
S.O.S Movilidad	EPSS18	1
Total		4.416

Fuente: Plataforma Virtual del FOSYGA. Base Única de Afiliados al 30 de Julio del 2017

Tabla 10. Regimen Contributivo Municipio de Norcasia

REGIMEN CONTRIBUTIVO		
EPS	Código EPS	No. Usuarios
Nueva EPS - EPS037	EPS037	874

	<p>MUNICIPIO DE NORCASIA PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS</p>	 <p>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>
--	---	---

Asmetsalud Movilidad	ESSC62	48
Cafesalud	EPS003	7
S.O.S	EPS018	2
Total		931

Fuente: Plataforma Virtual del FOSYGA. Base Única de Afiliados al 30 de Julio del 2017

Tabla 11. Regímenes especiales

PPNA	44
Régimen Excepción	110

Cobertura Total	99.18%
Cobertura Régimen Subsidiado	80.92%
Cobertura régimen Contributivo	16.92%
Cobertura Régimen de Excepción	1.99%

Fuente: Plataforma Virtual del FOSYGA. Base Única de Afiliados al 30 de Julio del 2017

Numero de remisiones en salud a niveles superiores que la IPS del municipio

Remisiones año 2016: 266 usuarios remitidos desde la ESE Departamental Hospital Sagrado Corazón de Norcasia Caldas a otras IPS de mayor complejidad principalmente al Hospital San Felix en la Dorada Caldas, los principales motivos de remisión son:

Traumatismos

Fracturas de miembros superiores principalmente muñeca y antebrazo

Fracturas de Miembros inferiores

ACV

IAM

Remisiones año 2017: en el periodo cursado del año 2017 se cuentan con aproximadamente 166 usuarios remitidos a otras IPS de mayor complejidad, principalmente al Hospital San Felix de la Dorada caldas, las principales urgencias remitidas son:

Dolor abdominal

Ruptura prematura de membranas
Fracturas de miembros superiores e inferiores
Traumatismos por accidente de tránsito

COBERTURAS EN APS

Número de familias en el municipio y promedio de las personas que la conforman.

La Atención Primaria Social según sus siglas APS es una estrategia en salud que está enfocada en el núcleo familiar y comunitario, y parte de los determinantes sociales que interceden por el bienestar de una comunidad, esta estrategia parte de la caracterización de cada familia para obtener una información más real de la colectividad que se está observando, constituye una ruta para lograr la equidad, un reto que obliga a garantizar el acceso a los servicios sociales, dando a la garantía del goce de los derechos fundamentales de las políticas de Estado. Teniendo este concepto podemos analizar los siguientes datos suministrados por el aplicativo APS de la DTSC pertenecientes al municipio de Norcasia Caldas.

Familias Caracterizas: 1.737
Personas: 5.470

Las familias que habitan el municipio de Norcasia están conformadas en un promedio aproximado de 4 a 5 personas

Número de hogares a quienes se les ha diligenciado la ficha familiar y el porcentaje respecto al total

Norcasia cuenta con una población total de 5.501 personas y se tienen caracterizadas 5.470 lo que equivale a un porcentaje de 99.43% de la población total con la que cuenta el municipio.

Hogares con Ficha diligenciada: 1.737

Número y porcentaje de familias en mediano y alto riesgo y el porcentaje respecto al total.

Esta herramienta permite identificar los riesgos de la comunidad que se encuentra caracterizada mediante la ficha familiar, a continuación se presentan los riesgos y sus respectivos porcentajes del municipio de Norcasia Caldas.

Tabla 12. Familias en Riesgo

RIESGO	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Bajo	1.394	81.19%
Medio	230	13.4%
Alto	93	5.42%

Fuente: Sistema de Gestión Integral. DTSC Aplicativo Web de APS

Número total de intervenciones realizadas bajo la estrategia de APS y el porcentaje sobre las programadas

Tabla 1 Intervenciones realizadas bajo la estrategia de APS

INTERVENCIONES	PERSONAS	PORCENTAJE
Controles de crecimiento y desarrollo (0-10 años)	745	88.7%
Tamizaje visual (0-9 años)	2	0.3%
Tamizaje auditivo (4,11,16,45,50,55,60,65,70,75,80,85,90,95,100,105,110,115,120 años)	77	10.3%
Salud oral (0-120 años)	3285	60.1%
Planificación familiar F: 15-55 años M:15-120 años	1230	33.6%
Citologías (25-69 años)	264	18.4%
Vacunación		
BCG	13	86.67%
Hepatitis B	12	80%
Polio		
0	2	0.27%
1	24	3.23%
2	16	2.15%
3	667	89.65%



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



Penta		
1	3	20%
2	3	20%
3	5	33.33%
Rotavirus		
1	4	26.67%
2	7	46.67%
Neumococo (0-2 años)		
0	2	3.57%
1	10	17.86%
2	22	39.29%
3	6	10.71%
Influenza (0-2 años)		
0	4	7.14%
1	5	8.93%
2	10	17.86%
3	6	10.71%
SRP (0-9 años)		
0	39	5.24%
1	603	81.05%
Fiebre amarilla (0-2 años)		
0	6	10.71%
1	5	8.93%
Hepatitis A (0-2 años)		
0	6	10.71%
1	8	14.29%
VPH (9-18 años)		
0	34	5.72%
1	20	3.37%
2	2	0.34%

3	2	0.34%
DPT (0-9 años		
1	20	2.69%
2	1	0.13%
3	36	4.84%
Autoexamen de seno (20-120 años)	1.202	64.8%
Consultas medicas (10-120 años)	2.378	50.3%
Hemoglobina (10-13 años)	14	6.4%
Tienen SISIBEN	4.357	79.7%
Beneficiarios asistencia técnica por línea productiva (18-120 años)		
Aguacate	147	3.9%
Caucho	28	0.7%
Plátano	8	0.2%

Fuente: Sistema de Gestión Integral. DTSC Aplicativo Web de APS

A.4. ACTIVIDADES ECONOMICAS:

Principales Actividades Económicas del Municipio

A continuación se muestran las principales actividades económicas que se desarrollan en la región, se puede destacar que la ganadería, la agricultura y el sector forestal, comprenden el mayor ingreso económico para el municipio, sumando así un 98,87%.

Tabla 1. Actividades Económicas

CATEGORÍAS	HECTÁREAS	%	PRODUCTO(S)
Agrícola	3953	18	Aguacate, cacao, Plátano y cultivos de pancoger.
Pecuario	30	0,14	Porcinos, Avicultura y Caprinos.
Forestal	10.900	51,6	Bosques y Rastrojos.
Improductivo	0	0	

Ganadería	6.184	29,27	Bovinos de cría, leche y engorde.
Piscicultura	10	0,047	Tilapia, Mojarra roja y cachama.
Minería	0	0	
Industrial	0	0	
Comercio	0	0	
Servicios	0	0	
Otros	47	0,22	
TOTAL	21.124	100	

 **Vías de comunicación:**

Terrestres:

- **Estado de las Vías y Accesibilidad a en el Área Urbana**

Las vías principales en su mayoría se encuentran pavimentadas con anchos de calzada que oscilan entre los 4.5 mt y 6.5 mt. El ancho de las vías en el marco de la plaza principal es de 7 mt; en el resto de los sectores es 6.5 mt aproximadamente. El ancho de los andenes es por lo general es de 1 metro. Se cuenta con dos vías de dos carriles, la Variante y la vía que desde el parque conduce hacia la salida a La Dorada.

- **Vías terrestres Conectividad con Municipios Cercanos**

El municipio de Norcasia se encuentra conectado con tres áreas pobladas cercanas, cuyas vías de acceso, cruzan por un territorio accidentado y de las altas pendientes, la tabla siguiente muestra la conectividad con otros municipios cercanos.

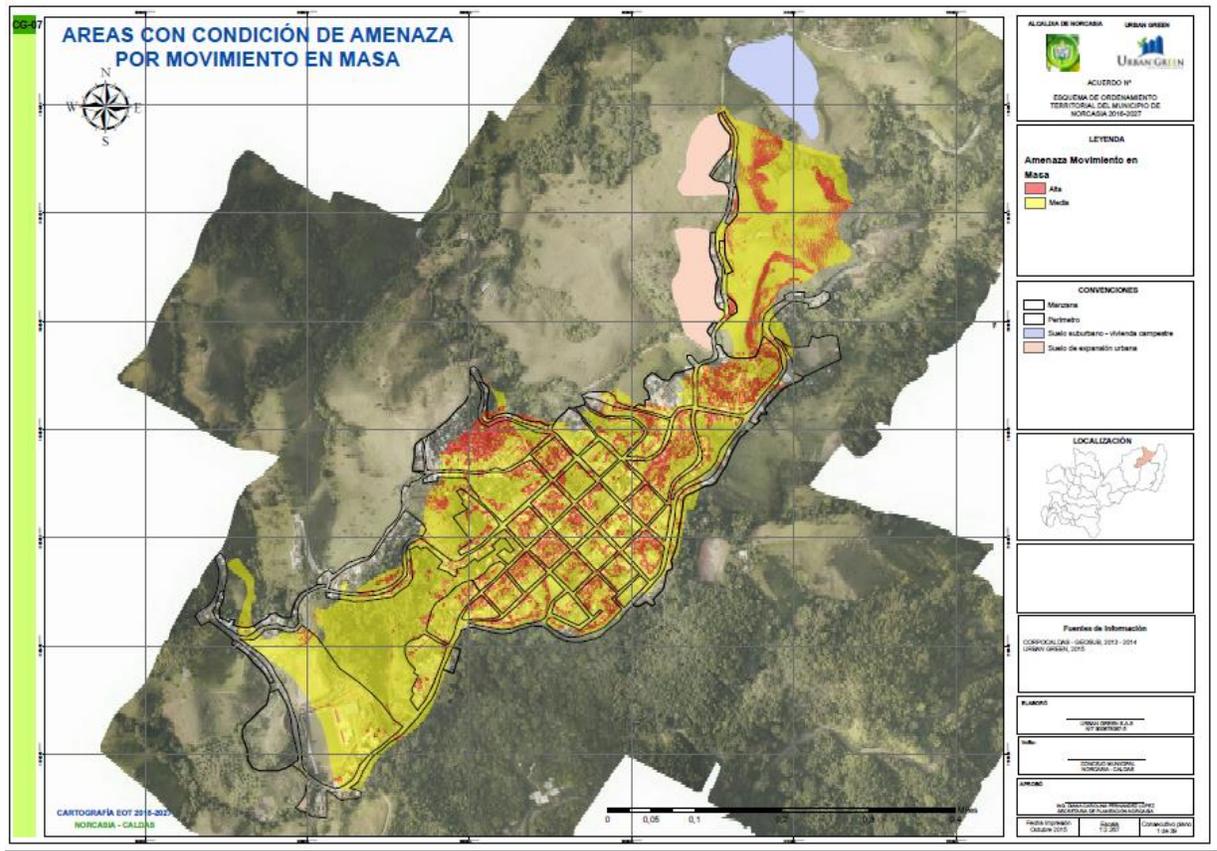
Tabla 2. Vías de comunicación

Localidad	Comunicación	Estado de la vía de acceso	Distancia (km)	Condiciones topográficas	Tiempo normal de recorrido (horas)
La Dorada	Terrestre	Regular	47,8	Pendiente Media	1,5
Victoria	Terrestre	Regular	93,3	Pendiente Baja	2
Samaná	Terrestre	Mala	129,9	Pendiente Alta	4



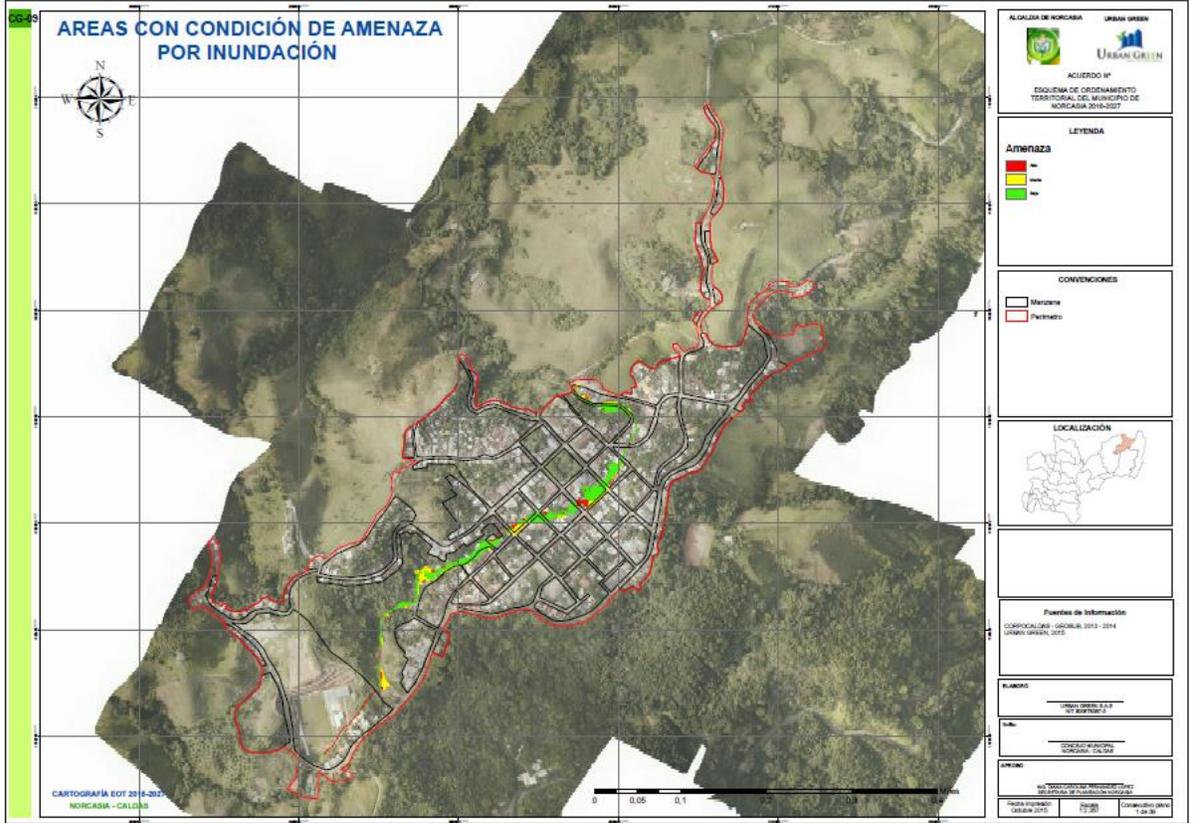
2. ESCENARIOS

2.1. Mapa de Amenaza





MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS





Capítulo 3

Organización

para

Emergencias y

Desastres

Niveles de emergencia

Para efectos de organización consideraremos que los impactos de los fenómenos se podrán estimar en niveles de emergencia, considerando aspectos como; *extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación*. En este sentido haremos una calificación de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor, la descripción de estos niveles debe ser desarrollada por el CMGRD de cada municipio, quien los deberá establecer acorde a las capacidades existentes, como guía tenga en cuenta: ***Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal***

Nivel 1 y 2. Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.

Nivel 3. Es posible que sea atendido por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio o apoyos puntuales del departamento.

Nivel 4. Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental.

Nivel 5. Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico, apoyo del nivel departamental y nacional.

El siguiente cuadro también podrá servir de apoyo:

Cada criterio se aplica de manera independiente y la emergencia es clasificada por el criterio que otorgue el mayor nivel.

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado.	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	Ninguna al momento.
2	Uno o dos sitios puntuales de	Hay al menos cinco heridos o cinco muertos.	Al menos una institución ejecutora de

	MUNICIPIO DE NORCASIA PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS		 <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>
	afectación.	Entre cinco y diez familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta.
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio	Hay más de cinco heridos o muertos.	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta.
Entre diez y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.			
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Existen más de 50 personas entre heridos y muertos.	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental.
Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.			
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.
La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.			

RELACIÓN DE RESPONSABILIDADES ACORDE AL NIVEL DE LA EMERGENCIA

El organigrama para manejo de emergencias y/o desastres, se modificara acorde a las dimensiones de la situación, así:

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
1	Responsable de procedimientos en cada área. Por ejemplo. Organismos operativos, centros de salud, etc. Para el caso de eventos puntuales como:	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia.

	MUNICIPIO DE NORCASIA PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS		 <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>
	Accidente de tránsito, brote epidemiológico.		
2	Coordinador de Área. Para lo cual puede activarse uno o más áreas acorde a la situación. Por ejemplo. La búsqueda de personas desaparecidas, requerirá la activación del área de SALVAMENTO.	Delegados de la instituciones presentes en el municipio para la coordinación de la áreas: Salvamento, Salud, Asistencia Humanitaria, Logística, Infraestructura y Servicios y Reportes e Información Pública.	Designado por el Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo y ratificado por el CMGRD.
3	Coordinador de Oficina de Gestión del Riesgo. Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la sala de crisis. Por ejemplo. Inundación en el municipio, que amerite el desarrollo de censo, ayuda humanitaria, evacuación de familias en riesgo, etc.	Delegado del Alcalde para la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Designado por el Alcalde
4	Alcalde. Siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y/o declaratorio de calamidad pública.	Alcalde por designación de la Ley 1523/2012	Indelegable

ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN

NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN				
<table border="1" style="width: 100%; height: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%;"></td> </tr> </table>					Uno Equipo de Avanzada. Un Puesto de Mando	<p>Se considerara equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido.</p> <p>El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando</p>



5	4	3	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).	El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia".
		2	Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) In Situ.	Al existir 2 eventos o más se evaluará la necesidad de instalación de más PMU in situ, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.
		1	Unificado (PMU) In Situ.	de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de las emergencias.
		4	Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	Cuando sea superada la capacidad local, se realizara la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizara por parte del Alcalde Municipal.
		5	Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador.

SERVICIOS DE RESPUESTA

SERVICIO DE RESPUESTA	PROTOCOLO	PROCEDIMIENTO
	1. Directorio Emergencia 2. Cadena de llamado 3. Estructura de Intervención 4. Niveles de Emergencia	1. Procedimiento de actualización del directorio. 2. Procedimientos para la activación y desactivación de la



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



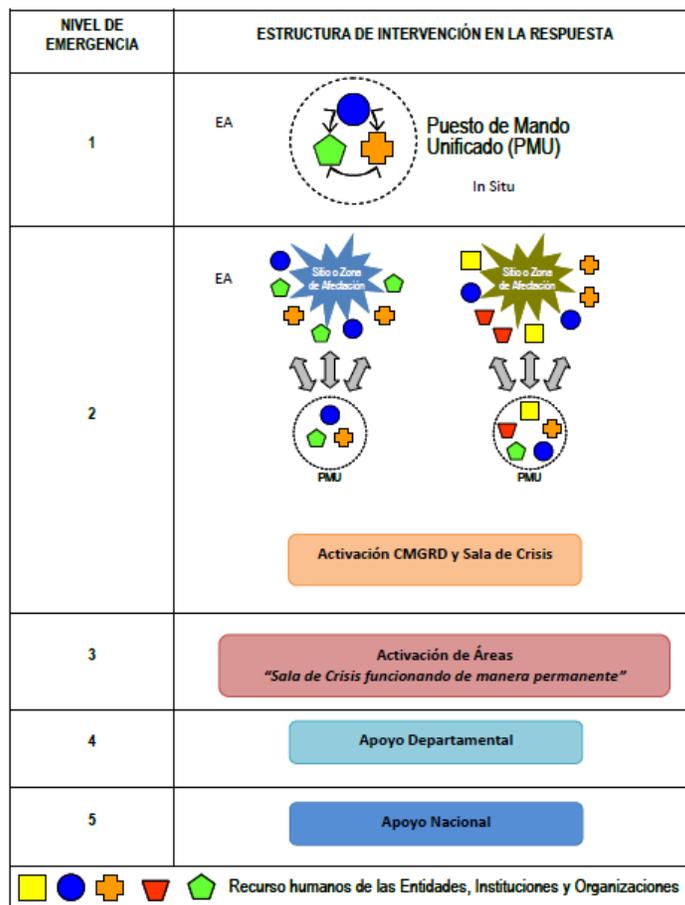
COORDINACIÓN	<ol style="list-style-type: none">5. Niveles de Alerta6. Coordinación general del evento	<p>cadena de llamado.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Procedimiento para el despliegue de EA, montaje y desmontaje de PMU.4. Procedimiento para la activación o cambio de nivel de emergencia y alerta.5. Procedimiento de actuación del Alcalde y coordinador del CMGRD.
BUSQUEDA Y RESCATE	<ol style="list-style-type: none">1. Inventario de Grupos de Búsqueda y rescate.2. Identificación de Helipuertos.3. Evacuación	<ol style="list-style-type: none">1. Procedimiento de activación, desactivación, solicitud y recepción de grupos de búsqueda y rescate.2. Montaje y desmontaje de helipuerto.3. Procedimiento para realizar la evacuación y el retorno.
SALUD Y SANEAMIENTO BASICO	<ol style="list-style-type: none">1. Atención en Salud2. Apoyo Psicosocial3. Manejo de Cadáveres	<ol style="list-style-type: none">1. Procedimiento para brindar la atención.2. Procedimiento para intervención psicosocial.3. Procedimiento para el manejo de cadáveres
SERVICIOS PÚBLICOS	<ol style="list-style-type: none">1. Prestación del servicio	<ol style="list-style-type: none">1. Procedimiento para el restablecimiento del servicio.
EDAN	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración del Censo	<ol style="list-style-type: none">1. Procedimiento para la elaboración y consolidación del censo y EDAN.
LOGÍSTICA	<ol style="list-style-type: none">1. Administración de ayuda humanitaria2. Captación y distribución de la ayuda.	<ol style="list-style-type: none">1. Procedimiento para el almacenamiento, control, ingresos y salidas de la ayuda humanitaria.2. Procedimiento para la captación y distribución de la



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



		ayuda humanitaria.
INFORMACIÓN PÚBLICA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de medios de comunicación. 2. Información a la comunidad 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para la elaboración del comunicado de prensa o declaraciones públicas. 2. Procedimiento para la información a la comunidad.
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aislamiento y seguridad 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para el aislamiento y seguridad de las zona afectada.
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos para el manejo de la emergencia 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para la solicitud y legalización de recursos.





Niveles de Alerta del Municipio

Se consideran “**Niveles de Alerta**”, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismo y algunos deslizamientos.

Los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CMGRD
VERDE	Normalidad	Todos los riesgos.	Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc.
AMARILLO	Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad (temporada de Lluvias, tiempo seco)	Todos los riesgos, excepto Sismos.	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo.
	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de	Deslizamientos Incendio Forestal Inundaciones	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los



NARANJA	semanas o días. (Incremento de vientos, lluvias, temperaturas, etc.)		respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
ROJO	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas.	Incendio Forestal Deslizamiento Inundaciones Sismo*	Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.

Organigrama de Funcionamiento

El siguiente esquema de organización se implementara en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requieren resolver variados problemas, así mismo según la situación y el criterio del Alcalde o Coordinador de la Oficina de Gestión del

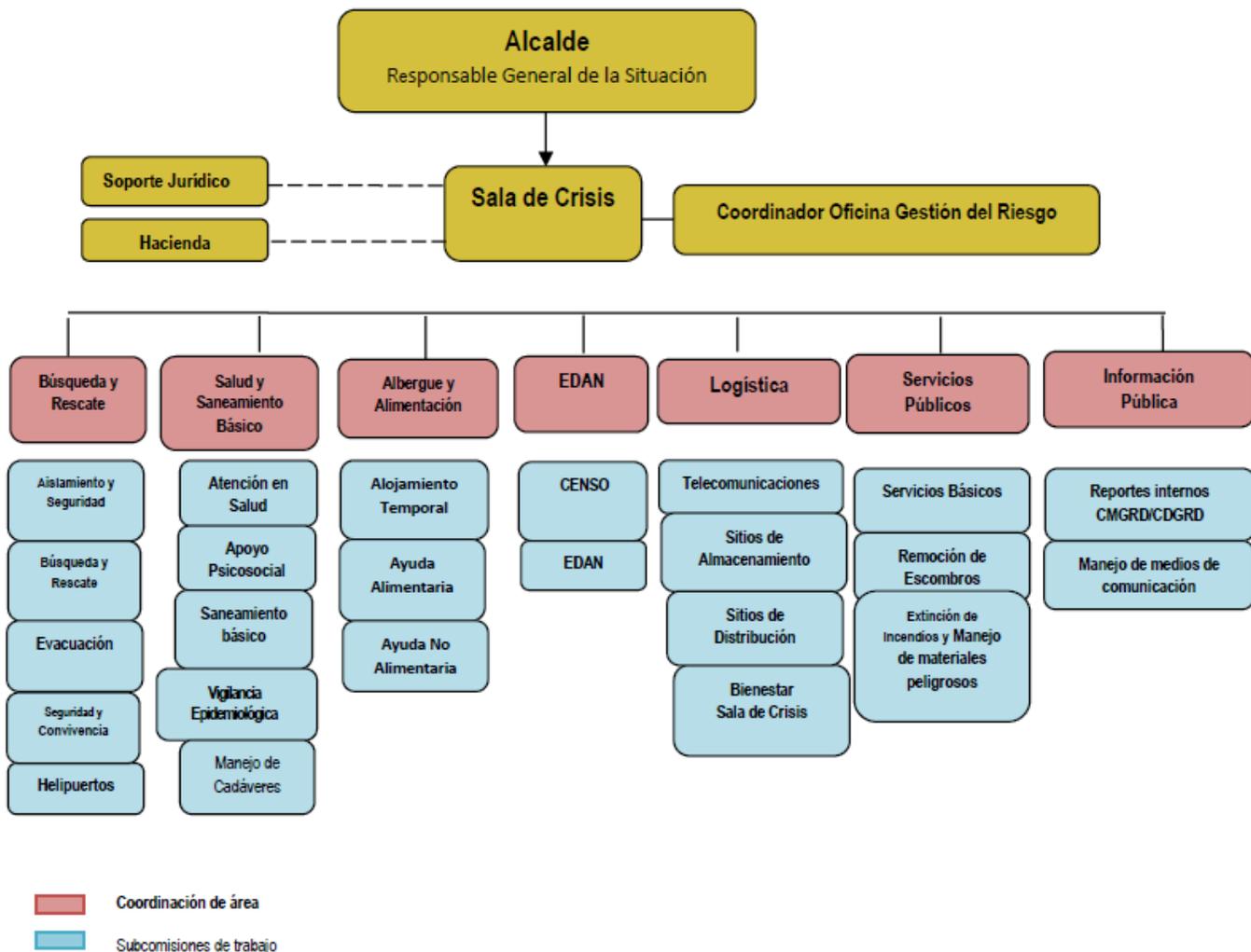


Riesgo, podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requieren todas las coordinaciones de área. Lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de la emergencia.

Estará integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se distribuirán por servicios de respuesta así:

Organigrama para emergencias complejas (nivel 3 al 5)

Incluya en el organigrama las instituciones responsables de cada función, socialice con estas las funciones y solicite la delegación oficial de la persona responsable de la función.





MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



INTEGRANTES DE SERVICIOS DE RESPUESTA

Utilice R para señalar la entidad responsable Utilice A para señalar la entidad de apoyo										
COORDINACIÓN SERVICIOS DE RESPUESTA	SUBCOMISIONES	Instituciones Responsables y de Apoyo (Presentes en el CMGRD)								
		ALCALDIA	Hospital Sagrado Corazón E.S.E	Cuerpo de Bomberos	POLICIA	EJERCITO	CORPOCALDAS	Empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P	SERVICIOS PUBLICOS	Instituciones Educativas
BUSQUEDA Y RESCATE	AISLAMIENTO Y SEGURIDAD				R	A				
	BUSQUEDA Y RESCATE			R						
	EVACUACION	A		R	A	A				A
	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA									
	HELIPUERTOS									
SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO	ATENCION EN SALUD	A	R	A						
	APOYO PSICOSOCIAL	R	A							A
	SANEAMIENTO BASICO	R					R	R		
	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	R	A				A			
	MANEJO DE CADAVERES		R							
ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN	ALOJAMIENTO TEMPORAL	R								
	AYUDA ALIMENTARIA	R								
	AYUDA NO ALIMENTARIA	R	A	A	A	A	A	A	A	A
EDAN	CENSO	R		A						A
	EDAN									



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



LOGÍSTICA	TELECOMUNICACIONES	R	A	A	A	A	A	A	A	A	
	ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	R	A	A	A	A	A	A	A	A	
	SITIOS DE ALMACENAMIENTO	R									
	SITIOS DE DISTRIBUCION	R									
	BIENESTAR SALA DE CRISIS/PMU/EA	R	A	A	A	A	A	A	A	A	
SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS BASICOS	A						R	R		
	REMOCION DE ESCOMBROS	R									
	EXTINCION DE INCENDIOS Y MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS	A		R	A	A	A				
Información Pública		A									

“PROTOSCOLOS” DE ACTUACIÓN

Luego de haber organizado todos los integrantes del CMGRD para manejo de situaciones nivel 3 al 5, se podrán establecer sus protocolos de actuación en situaciones de emergencia, los cuales acorde a cada eventos deberán considerarse las necesidades de variación (inundación, incendio forestal, derrame hidrocarburos, etc.), esto considerando que no se actúa de una manera igual ante los diferentes fenómenos, dadas sus características específicas.

“Cada uno de los “Protocolos” desarrollados, podrán ser convertidas en fichas tamaño bolsillo y entregadas a cada institución (y al delegado que asiste al CMGRD), de manera que las recuerden en caso de una emergencia lo acordado.

Para su aplicación efectiva, deberán desarrollarse los “procedimientos” requeridos para cada caso, en los cuales se describa en detalle el “paso a paso” para llevar a cabo la actividad.

Es importante recordar que el desarrollo de las acciones de; coordinación, medidas de seguridad del equipo, principios de actuación, inclusión de temas transversales, Censo, Edan, Ayuda Alimentaria, Alojamiento Temporal, Brigadas de Salud, Agua y Saneamiento y Medios de vida, han sido ya descritas en el Manual de Estandarización de la ayuda humanitaria, por lo que solo se enuncian de manera general en el presente manual.



Contenido de “**Protocolo de Respuesta Específico**”

1. **PORTADA** (*Nombre ej: “Protocolo de Respuesta frente a Erupción Volcánica” y fecha de elaboración.*)
2. **REVISIONES** (*Quien reviso y aprobó el Protocolo, firma y fecha*)
3. **RESUMEN** (*datos específicos para la comunidad sobre el evento*)
4. **ESCENARIOS DE RIESGO ESPECIFICO PARA EL EVENTO**
 - 4.1. **Mapa de Amenaza** (*Específico del fenómeno*)
 - 4.2. **Consolidado de posibles escenarios** (*Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios*)
 - 4.3. **Censo de población expuesta** (*Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.*)
5. **RESPUESTA /MANEJO DEL EVENTO**
 - 5.1. **Procedimiento de respuesta específico** (*Si varía con respecto al de la ERM-Flujograma de actuación o esquema de actores y funciones*)
 - 5.1.1. **Mapeo intervención en Salud** (*Ubicación sobre un mapa del municipio de puntos de atención y referencia y Contra referencia en caso de superarse la capacidad del hospital o centro de salud*)
 - 5.1.2. **Mapeo intervención en Alojamiento y Alimentación** (*Ubicación sobre un mapa del municipio de puntos de ubicación de los alojamientos temporales, indicando su capacidad y responsable, así como los puntos de distribución de alimento y puntos de captación en caso de solicitar donaciones*)
 - 5.1.3. **Mapeo intervención en Búsqueda y Rescate** (*Ubicación sobre un mapa del municipio de los grupos de rescate acorde a los eventos que se esperan se presenten, especialidades, y responsables acorde a los recursos existentes*)
 - 5.1.4. **Mapeo intervención en Agua y Saneamiento Básico** (*Ubicación sobre un mapa del municipio de los sitios de distribución de agua segura, puntos de captación y almacenamiento*)
 - 5.1.5. **Mapeo intervención Logística** (*Ubicación sobre un mapa del municipio de las necesidades y Ubicación de recursos logísticos como: transporte, bodegas, etc.*)
 - 5.1.6. **Mapeo intervención Seguridad** (*Ubicación sobre un mapa del municipio de los sitios de Ubicación de retenes, anillos de seguridad, desvío de tránsito, protección de alojamientos, etc.*)
 - 5.1.7. **Mapeo intervención Telecomunicaciones** (*Ubicación sobre un mapa del municipio de las comunicaciones acorde a los recursos existentes*)
 - 5.2. **Procedimiento de respuesta general** (*Si varía con respecto al de la ERM-Flujograma de actuación o esquema de actores y funciones*)
6. **EVACUACIÓN** (*meta, rutas, responsables y puntos de encuentro*)
 - 6.1. **Mapa de Evacuación** (*Sobre el mapa de riesgo, identifique las rutas de evacuación de los sitios de riesgo hacia los lugares seguros*)
7. **SISTEMA DE ALARMA ESPECÍFICO**
 - 7.1. **Protocolo de activación de la Alarma**
8. **CAPACIDADES ESPECIFICAS PARA ESTA CONTINGENCIA** (*se deberá considerar acorde al peor escenario esperado que se requiere? Que se tiene? Y que se necesita? Qué pone el municipios, Y que requiere solicitar al departamento o UNGRD*)
9. **ANEXOS**
 - 9.1. **Listas de Chequeo** (*Equipos, personal, etc.*)
 - 9.2. **Carta del Alcalde aprobando el Protocolo**
 - 9.3. **Carta del Alcalde aprobando el Mapa de Evacuación**
 - 9.4. **Carta del Alcalde aprobando el Protocolo de activación de la Alarma**



PROTOCOLOS ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y ORGANIGRAMA:

MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA	Protocolo: Alcalde- Responsable General de la Situación Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none">1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales)3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio.5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos.6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc)
COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA	Protocolo: Coordinador Oficina Gestión del Riesgo Acciones Durante	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada.2. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5)3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro.4. Elaborar el Plan de Acción Específico con el apoyo del CMGRD.5. Elaborar informes de situación acorde a la



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



	Emergencia	información del CMGRD/Sala de Crisis. 6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua. 7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
COORDINACIÓN SALA DE CRISIS	Protocolo: Coordinador Oficina Sala de Crisis, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades) 2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades . 3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento. 4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. 5. Llevar a cabo la secretaría de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte. 6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SOPORTE JURÍDICO	Protocolo: Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012 2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública 3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para



		efectuar la función.
HACIENDA	Protocolo: Soporte Financiero, reporta a Alcalde y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none">1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD.2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto.3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación.4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
BÚSQUEDA Y RESCATE		
AISLAMIENTO Y SEGURIDAD	Protocolo: Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación3. Acordonar áreas y anillos requeridos.4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso).5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada6. Controlar orden público.7. Vigilar zonas afectadas.8. Verificar riesgos asociados9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
BÚSQUEDA Y RESCATE	Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD.2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia.3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD.4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con



		<p>que se cuenta. Establecer un PMU in situ.</p> <ol style="list-style-type: none">5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD-8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades.9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>EVACUACIÓN</p>	<p>Protocolo: Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas.2. Identificar zonas seguras para la evacuación3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</p>	<p>Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia.2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas.3. Adelantar acciones de prevención de



	<p>Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>delitos y promoción de la denuncia. 4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
<p>HELIPUERTOS</p>	<p>Protocolo: Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>1. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos 2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente 3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis 4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función</p>
<p>SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO</p>		
<p>ATENCIÓN EN SALUD</p>	<p>Protocolo: Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>1. Activar el plan hospitalario de emergencia 2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados 3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) 4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario 5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. 6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas 7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
	<p>Protocolo: Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador</p>	<p>1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo 2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la</p>



APOYO PSICOSOCIAL	Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	población afectada o en riesgo 3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias 4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SANEAMIENTO BÁSICO	Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura 2. Verificar la calidad del agua para consumo humano 3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada 4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos 5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido 6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia 7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	Protocolo: Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia 3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública 6. Otras que el CMGRD considere



		esenciales para efectuar la función.
MANEJO DE CADÁVERES	Protocolo: Gestión adecuada de cadáveres, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos 2. Mantener la cadena de custodia 3. Recuperar cadáveres 4. Etiquetar y almacenar cadáveres 5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses 6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis 7. Disponer finalmente de los cuerpos. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN		
ALOJAMIENTO TEMPORAL	Protocolo: Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación 2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. 3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales 4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. 5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



AYUDA ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none">1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA NO ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none">1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EDAN		
CENSO	Protocolo: Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none">1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
	Protocolo: Coordinar la elaboración del EDAN,	<ol style="list-style-type: none">1. Efectuar la evaluación preliminar2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la



EDAN	reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
LOGÍSTICA		
TELECOMUNICACIONES	Protocolo: Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Identificar el estado de la red de comunicaciones 2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento 3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis 4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para Efectuar la función.
ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	Protocolo: Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas 2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia 3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia 4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis 5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



<p>SITIOS DE ALMACENAMIENTO</p>	<p>Protocolo: Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.)2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos.3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad)5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida.6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>SITIOS DE DISTRIBUCIÓN</p>	<p>Protocolo: Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo.2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados.4. Control de inventario ingresos/salidas5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>BIENESTAR SALA DE CRISIS</p>	<p>Protocolo: Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia.2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso4. Apoyar en la identificación de



		<p>necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia</p> <p>5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.)</p> <p>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
SERVICIOS PÚBLICOS		
SERVICIOS BÁSICOS	<p>Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación 2. Establecer la afectación de la red vial 3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc. 4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	<p>Protocolo: Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el tipo de escombro a remover 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombro. 4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros 5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. 6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. 7. Otras que el CMGRD considere



		esenciales para efectuar la función.
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Protocolo: Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales 2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios 3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta 4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia 5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica 6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro 7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
INFORMACIÓN PÚBLICA		
REPORTES DE INFORMACIÓN	Protocolo: Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características. 2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes. 3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información 4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



<p>INFORMACION A LA COMUNIDAD</p>	<p>Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad.3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada.4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades5. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función.
<p>MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN</p>	<p>Protocolo: Coordinar el manejo de los medios de comunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Confirmar la información del evento.2. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial).3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales.4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación.5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación).6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación.7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación.8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios, sin excederse. (Anexo formato).

Las siguientes herramientas hacen parte de los aspectos a definir mediante procedimientos:

- Directorio de Emergencia
- Cadena de llamada
- Sistema de Alerta Temprana
- Plan de Acción Específico para la Respuesta
- Declaratoria de Calamidad Publica
- Plan de Acción Especifico para la Recuperación
- Declaratoria del Estado de Normalidad

Se detalla a continuación cada uno, y los aspectos relevantes a considerar. El municipio deberá definir el procedimiento para su activación y cierre, el cual deberá desarrollar en el formato definido en el anexo.

Directorio de Emergencia

Se deberá mantener actualizado el siguiente formato, acorde a los cambios de información que se puedan presentar, durante la emergencia este debe verificarse las primeras horas y actualizado dejarse en un lugar visible, así como ser compartido con los integrantes del CMGRD, como herramienta para facilitar la comunicación interinstitucional.

Contactos Oficiales CMGRD

Datos de contacto de la persona delegada por cada institución y secretaria ante el CMGRD. Se deberá distinguir a través de los colores de Alerta, a quienes se llama en Amarillo, Naranja y Rojo. Dado que no siempre se llamara a todos los integrantes, sin embargo algunas personas podrán ser llamadas en los tres niveles de alerta:

	INSTITUCION	NOMBRE	CARGO	Datos de contacto (e-mail, celular, teléfono fijo, PIN, Código de Radio)	LLAMADO EN:		
					A	N	R
1	ALCALDIA MUNICIPAL	WILMAR HERRERA GALLEGO	ALCALDE	3105076409		X	



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



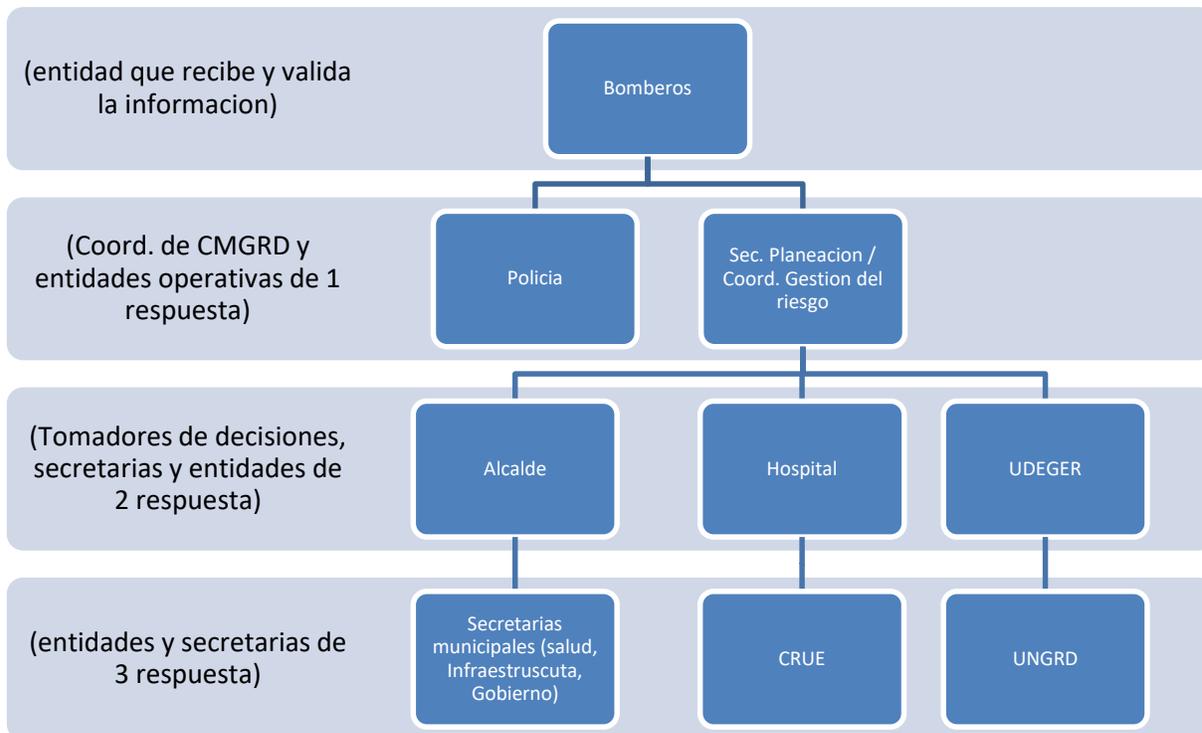
2	ALCALDIA MUNICIPAL	JUAN CARLOS HENAO FLOREZ	SECRETARIO DE PLANEACION	3216079307		X	
3	ALCALDIA MUNICIPAL	DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE	SECRETARIO DE GOBIERNO	3205343284		X	
4	ALCALDIA MUNICIPAL	ISABEL CRISTINA GIRALDO GONZALEZ	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	3226065661		X	
5	ALCALDIA MUNICIPAL	LISETH JOHANA CONTRERAS CRUZ	SECRETARIO DE SALUD	3207585294		X	
6	ALCALDIA MUNICIPAL	DIANA CAROLINA ACOSTA SANCHEZ	COMISARIA DE FAMILIA	3502954099		X	
7	ALCALDIA MUNICIPAL	CAROLINA GOMEZ OSPINA	COORDINADOR AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO	3207096401	X		
8	ALCALDIA MUNICIPAL	LUISA FERNANDA TRIANA	COORDINADOR DESARROLLO COMUNITARIO	3143740872		X	
9	ALCALDIA MUNICIPAL	FREDY ALEXANDER SANCHEZ VALLEJO	COORDINADOR DESARROLLO PRODUCTIVO, ECONOMICO Y TURISMO	3137578949		X	
10	ALCALDIA MUNICIPAL	LUIS GONZALO QUINTERO	INSPECTOR DE POLICIA	3136723324		X	
11	MUNICIPIO DE NORCASIA	JAVIER HERNEN ERAZO MEJIA	PERSONERO	3134055982		X	
12	HOSPITAL SAGRADO CORAZON E.S.E DEPARTAMENTAL	MARILU HERNANDEZ	GERENTE	3136155425	X		
13	EMPRESA AGUAS DE LA MIEL S. A E.S.P	JESUS ALBERTO VILLEGAS OROZCO	GERENTE	3206678557		X	
14	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS	CONRADO HERNAN ARISTIZABAL	GERENTE			X	
15	EMPRESA ALCANOS		GERENTE			X	
16	CUERPO DE BOMBEROS	HERNANDO ROJAS MARIN	COMANDANTE	3206293221	X		



	VOLUNTARIOS						
17	REPRESENTANTE DE LAS IGLESIAS	EDILBERTO DONATO	DELEGADO	3142305211		X	
18	ESTACION DE POLICIA	JHON EDWAR OSORIO	COMANDANTE	3136256442	X		
19	BASE MILITAR AYACUCHO	JHON ACOSTA	COMANDANTE	3204053706	X		
20	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS	JORGE IVAN CARDONA	TECNICO AMBIENTAL	3137906660		X	
21	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	SANTIAGO HERRERA GONZALEZ	COORDINADOR EMERGENCIAS	3217560808			X
22	ALCALDIA MUNICIPAL	JOSE JUAQUIN HOYOS DIAZ	TECNICO EN SANEAMIENTO	3146604496		X	
23	INSTITUCION EDUCATIVA LA ESTRELLA	ALEYDA OSORIO VALENCIA	RECTORA	3122883433			X
24	INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO MARIA MAYELA	LEONARDO ANDRES LOPEZ GRISALES	RECTOR	3102730479			X
25	HOGAR INFANTIL NIÑOS DEL SOL	VIVIANA ANDREA FLORIDO PORTELA	COORDINADORA				X
26	DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR-VERSALLES	JESSICA ANDREA MONTES RODRIGUEZ	COORDINADORA	3225727908			X

Cadena de llamado y línea de tiempo – “Alerta Institucional”

Se deberá establecer la cadena de llamado, en tiempo de las instituciones, para lo cual se tendrán en cuenta aspectos como: *quien inicia la cadena? Que instituciones son claves en su desarrollo? Cada institución debe realizar máximo 5 llamadas?, los medios de comunicación son redundantes?, que mensaje se deberá transmitir? Y el tiempo estimado en el desarrollo de la cadena es?.*



El tiempo estimado en el desarrollo de la cadena son 10 minutos.

Mensaje: “AVALANCHA”

El contar con un mensaje corto pre acordado, permitirá que la cadena sea más rápida y así mismo cada institución deberá realizar las acciones consideradas previamente para esta situación, ej.: reunirse en la sala de crisis, activar el sistema de alerta, etc.

Sala de Crisis

Se considera a la Sala de Crisis el espacio establecido para la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

Funcionamiento de la Sala de Crisis

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de nivel 3 según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.



Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación:

Qué ocurrió? Cuáles son los daños? Acciones adelantadas? Principales necesidades? Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia?...y la evolución de esto en el tiempo.

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

- Organigrama
- Bitácora
- Directorio de Emergencia
- Inventario de Recursos disponibles para la emergencia*
- Datos de Afectación (Censo)*
- Mapa de la zona afectada*
- Listado de Necesidades*

*Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:

- Primeras 72 horas, cada 6 horas.
- 72 horas-3 días, cada 8 horas.
- Día 3 al 5, cada 12 horas.
- 5 día en adelante, cada 24 horas.

Para cada emergencia el CMGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, por ejemplo: “Sismo 09-02-2013”, “Avalancha Quebrada Negra 23-12-2011”, etc. En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis, con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivar con un breve resumen de cierre de la operación.

Sistema de Alarma Comunitaria

La ALARMA es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta.

Para lo anterior se requerirá definir los siguiente elementos y una vez definidos deberán ser difundidos de manera masiva y probados en ejercicios, de manera que se genere este conocimiento y destreza en la comunidad.

Evento:			
Sistema de Alarma: El CMGRD es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación de un evento en particular, defina a continuación el canal a utilizar el código o información específica y el responsables de divulgarla.			
Canal o Medio Perifoneo y sirena	Código <i>Mensaje corto pre acordado, permitirá que la cadena sea más rápida y así mismo cada institución deberá realizar las acciones consideradas previamente para esta situación, ej.: reunirse en la sala de crisis, activar el sistema de alerta, etc.</i>	Responsable Secretario General y de Gobierno	Acción Esperada de la Comunidad <i>Evacuación, apoyo, refugio etc...</i>

Estrategia de información a la comunidad

Se deberá identificar el tipo de comunidad a la cual se desea llegar con el **Aviso** de emergencia, identificando aspectos como; cultura, lenguaje, creencias, entre otros aspectos. Acorde a los cuales se podrán establecer estrategias de información acerca del sistema instalado/acordado, realizando pruebas y revisión con la comunidad acerca de su escucha o visualización de la alarma, así como la comprensión de las acciones que deberán adelantar.

COMUNIDAD	CARACTERISTAS SOCIO-CULTURALES	MECANISMO DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
Común coloquial	<ul style="list-style-type: none"> Lenguaje familiar Lenguaje culto 	Capacitación a gobernadores indígenas, emisoras comunitarias, etc.
Diferentes instituciones presentes en el municipio.		

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



El Plan de Acción Específico, pretende organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible del censo y/o evaluación preliminar las acciones para la respuesta en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños. En ocasiones dada la magnitud de los daños y las limitaciones de las capacidades locales, en el plan podrán incluso incluirse acciones para poder contar con el levantamiento del censo/EDAN, el cual se requiere en la menor brevedad, pero no puede ser un obstáculo para brindar la ayuda humanitaria.

Cuando se realiza declaratoria de calamidad pública, este plan deberá ser incorporado en el PAE para la recuperación.

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA					
Objetivo:					
Ítem	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo
1	Ayuda Alimentaria	Apoyar a 50 familias	Censo, gestión de los recursos y realizar la distribución de los alimentos.	Coordinador CMGRD	CRC, DCC.

PRESUPUESTO							
Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Aportes	
						Municipio	Otros
1	Ayuda Alimentaria	Mercado	50.000	50	2.500.000	1.000.000	1.500.00
2	Ayuda no alimentaria	Kits aseo	30.000	50	1.500.000	750.000	750.000
3							

CRONOGRAMA													
RESULTADO	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



PLAN DE DISTRIBUCIÓN AYUDA HUMANITARIA		
Concepto <i>(Alimentos, elementos de aseo, etc.)</i>	Cantidades	Sitios afectados <i>(División por sitio a ser atendido-veredas, corregimientos, etc.)</i>
Ayuda Alimentaria	Por definir	De acuerdo a la zona afectada
Ayuda no alimentaria	Por definir	De acuerdo a la zona afectada

Declaratoria de calamidad pública

ACTUACIÓN SITUACIÓN DE “DESASTRE” CALAMIDAD PÚBLICA

Calamidad Pública Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Ver criterios en el Artículo 59.

Modelo:

DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de Norcasia-caldas”.

El Alcalde del Municipio de Norcasia en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y...

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de Norcasia, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es la conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.) , se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Que los eventos presentados en el Municipio de Norcasia provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de Norcasia, el Señor Alcalde, convoco el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de Norcasia.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61° de la ley 1523 de 2012,



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Norcasia de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Terminó.- El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.-La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previos conceptos favorables del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en Norcasia, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,
Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

WILMAR HERRERA GALLEGO
ALCALDE

Plan de Acción Específico para la Recuperación.

Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (artículo 61. Ley 1523/2012) y activada la Estrategia de Respuesta la alcaldía deberá elaborar el Plan de Acción Especifico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, el Plan de Acción Especifico, deberá ser elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN
Nombre: _____ Fecha de Elaboración: _____ Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta): _____ Total Costo: _____ Duración: _____ Responsable: _____
Introducción
Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.
La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente) Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN) Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos
Visión y Orientaciones para la recuperación



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



Objetivo del Plan de Acción. Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan

Recuperación Social
Recuperación Territorial
Recuperación Institucional
Recuperación Económica

Acciones (*Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior*)

Recuperación Social (*Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas*)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Territorial (*Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas*)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Institucional (*Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas*)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Económica (*Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas*)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Presupuesto General

Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.

ITEM	Línea de Intervención	Concepto	Costo unitario	Cantidad	Costo total
TOTAL GENERAL					

Cronograma General (*Duración del Plan de Acción*)

Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.

Mecanismos de Financiación

Fondos de los cuales se estiman se realizarán los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).

Responsables

En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD. Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad
El Alcalde del Municipio de Norcasia en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



Que mediante decreto número xxxxxxx de fecha xxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Municipio, con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas. Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Especifico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado articulo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Especifico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes.- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,



Capítulo 4

Capacidad de

Respuesta



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



La identificación de capacidades de respuesta a nivel municipal, permite contar con el panorama de recursos disponibles ante una situación de emergencia, facilitando así la toma de decisiones, la gestión de estas capacidades así como la identificación clara de que recursos serían necesarios gestionar ante una emergencia.

Solo deberán ser consideradas capacidades en “buen estado”.

Consolidado de Capacidades CMGRD*

BUSQUEDA Y RESCATE			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	EQUIPOS (Requieren combustión ej. Motobombas, Mandíbula de la vida, etc.)	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
Cuerpo de Bomberos		1 planta eléctrica 1 reflector de 110 voltios	2 Cuerdas estáticas 150m 1 Cuerda dinámica 100m 3 Sillas pélvicas 11 mosquetones 2 Desendedores RP101 4 Eslingas 3 Arnés 3 Cinturones de seguridad 11 Monogafas 5 Cascos de trabajo en alturas 1 Cuerda gruesa 1 Cuerda azul
TOTAL	# PERSONAS		

SALUD				
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	ESPECIALIDAD	INFRAESTRUCTURA (Quirófanos, Morgue, Camas hospitalización, etc.)	EQUIPOS
Cuerpo de Bomberos		PREHOSPITALARI A	NO	2 Tablas rígidas de pasta 1 Tabla rígida en madera 2 Tablas de espina corta 1 Tabla tipo Miller 2 Camillas plegables de lona 2 Camillas de Enfermería

	MUNICIPIO DE NORCASIA PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS			 <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>
				3 Cuellos ortopédicos modernizados 1 Respirador artificial 1 Tensiómetro 1 Fonendoscopio 1 pqte inmovilizadores 1 Termómetro digital 2 Inmovilizadores cervicales
TOTAL	# PERSONAS			

TELECOMUNICACIONES			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	EQUIPOS (Requieren combustión ej. Motobombas, etc.)	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
Cuerpo de Bomberos		1 repetidora Ken Wood	4 Radios portátiles Motorola EP450 1 Radio portátil EP350
TOTAL	# PERSONAS		

TRANSPORTE			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	TIPO DE VEHICULOS/CAPACIDAD (Terrestres, Aéreos, Acuáticos/Personas y carga.)	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
Cuerpo de Bomberos		1 Nissan Urban, acondicionada como unidad de rescate y transporte de lesionados Placa LAO690 1 Nissan Frontier 4x4 platon. Destinada para transporte de personal Placa OUC145 1 Chevrolet D max, acondicionada como unidad rápida contra incendio, con bomba vilpin tanque de 600 lt. Placa ODU947	1Maquina extintora denominada MOVIL 12 MARCA CHEVROLET

	<p>MUNICIPIO DE NORCASIA PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS</p>	 <p style="font-size: small;">Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>
--	---	---

		<p>2 Motocicletas AKT 150 de placas ITT76C Y ITT77C 1 motocicleta XTZ Yamaha 125 de placa XYJ12D</p>	
TOTAL	# PERSONAS	# VEHICULOS	

ALMACENAMIENTO			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
TOTAL	# PERSONAS	CAPACIDAD EN AREA M2	

SERVICIOS PÚBLICOS			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
TOTAL	# PERSONAS		

ALOJAMIENTO TEMPORAL			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
TOTAL	# PERSONAS	CAPACIDAD DE DE ALOAJMIENTO EN # FAMILIAS/ PERSONAS	

SANEAMIENTO BÁSICO

	<p>MUNICIPIO DE NORCASIA PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS</p>	 <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>
--	---	--

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
TOTAL	# PERSONAS	CAPACIDAD EN M3 AGUA-HORAS/DIAS DE ABASTECIMIENTO	

COORDINACIÓN			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA (Sala de Crisis, Vehículos Comando, PMU, Helipuertos (Georeferenciados), etc.)	HERRAMIENTAS (Computadores, impresoras, internet, celular, fax, etc.)
TOTAL	# PERSONAS		

Formatos para la solicitud de la información a cada entidad del CMGRD:

TALENTO HUMANO PARA LA RESPUESTA			
ENTIDAD	ESPECIALIDAD <i>(Búsqueda y Rescate, Primeros Auxilios, Telecomunicaciones, etc.)</i>	CANTIDAD	UBICACIÓN

VEHÍCULOS DISPONIBLES PARA LA RESPUESTA



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



ENTIDAD	TIPO DE VEHÍCULOS DISPONIBLES	CANTIDAD	CAPACIDAD (Personas y carga)	UBICACIÓN

EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA

ENTIDAD	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	CANTIDAD	UBICACIÓN

EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO

ENTIDAD	EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO	CANTIDAD	UBICACIÓN

EQUIPOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

ENTIDAD	POTABILIZACIÓN, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	CANTIDAD	UBICACIÓN

EQUIPOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL

ENTIDAD	ALOJAMIENTO TEMPORAL (TIPO; Carpas, Plástico, etc.)	CANTIDAD	UBICACIÓN

EQUIPOS DE ATENCIÓN EN SALUD

ENTIDAD	ATENCIÓN EN SALUD	CANTIDAD	UBICACIÓN
---------	-------------------	----------	-----------

	<p>MUNICIPIO DE NORCASIA PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS</p>	 <p style="font-size: small;">Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	

EQUIPOS DE COORDINACION				
ENTIDAD	INFRAESTRUCTURA (Salas de Crisis, Vehículos comando, PMU, Helipuertos, etc.)	Equipos (Computadores, fax, impresora, etc.)	CANTIDAD	UBICACIÓN

Mapeo de Capacidades Locales

PASOS PARA EL MAPEO DE CAPACIDADES:

1. En un mapa del municipio, ubique las capacidades reportadas en el ítem 4.1, diferenciando cada una mediante una convención (Búsqueda y Rescate, Salud, etc.).
2. Revise luego de su mapeo cuales capacidades están ubicadas en zonas de riesgo. Esto es posible hacerlo al ubicar sobre el mapa de riesgo (escenarios) un papel calcante o acetato y sobre este ubicar las capacidades.
3. Identifique sitios en los cuales podrían ser reubicadas estas capacidades, dado que en una emergencia se perderían.



Capítulo 5

Plan de

Continuidad



El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la administración municipal durante y después de una interrupción a los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de “desastres municipales” o la afectación de las instalaciones de la administración municipal, impidiéndose su funcionamiento, situación está que en el pasado han experimentado algunos municipios, luego de ser afectados por inundaciones, sismos, incendios, etc.

Este plan se articula con los aspectos ya identificados como son: Planes Sectoriales, la Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Estrategia de Respuesta, Protocolo de Respuesta, Plan de Evacuación, Plan de Acción para la Respuesta y Plan de Acción para la Recuperación, sin embargo su alcance varía, considerando que se desea lograr el seguir funcionando a pesar de la emergencia.

El Plan de Continuidad, incluye los siguientes productos:

a. Análisis del impacto en el municipio

Realice un breve análisis de la problemática que podría presentarse si ocurriese un evento como incendio, inundación, sismo, etc., que afecte las instalaciones de la alcaldía, no se tenga acceso a la información.

b. Valoración de Riesgos

Realice un breve análisis acerca de los posibles riesgos a que se encuentra expuesta la Sede de la administración municipal; inundación, huracán, avalancha, etc. Que áreas podrían verse afectados?

c. Estrategias de Continuidad

1. ELABORE EL PLAN DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO

- Solicite asesoría a la ARP o entidades de socorro para:
- Elaborar el Panorama de riesgos
- Organice el COPASO y Brigada de Emergencia
- Ubique la señalización de emergencia
- Realice el Plan de Evacuación
- Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes

2. MALETIN DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO

Organice un maletín de emergencia del municipio con la participación activa de todas las dependencias de la administración municipal, en el cual deberá incluir acorde a cada dependencia:

DOCUMENTACION



AREA PLANEACIÓN

- Plan de Desarrollo del Municipio
- Presupuesto del Municipio
- Plan de Gestión del Riesgo

- Estrategia de Respuesta
- Acta de constitución del CMGRD
- Acta de constitución del FMGRD
- Mapa del municipio

CONTRATACIÓN

- Consolidado de contratos
- RUT de la Alcaldía
- Copia Acta de posesión del Alcalde
- Decreto del Consejo que le autoriza contratar
- Copia de la Cedula del Alcalde
- Copia de contratos vigentes

RECURSOS HUMANOS

- Perfiles de cargos a crear
- Funciones de los cargos
- Escala salarial
- Nomina
- Organigrama de la administración
- Listado de empleados y contratistas

TESORERIA/HACIENDA

- Chequera inactiva
- Cuadro de cuentas
- Cuadro de firmas
- Comprobantes de egreso en físico

SALUD

- Perfil epidemiológico del Municipio
- Papelería para consulta médica-RIT
- Sistema de referencia y contra referencia
- Base de Datos Sisben

DCC/BOMBEROS



- Rut
- Actas de constitución
- Copia de cedula representante legal
- Papelería cadena de custodia
- Listado de recurso humano

EQUIPOS

- Computar portátil con los accesos, software y programas priorizados.
- Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadora, huellero, sellos.
- Cámara fotográfica.
- Radios VHF

3. MOTIVE A SUS EMPLEADOS PARA QUE DESARROLLEN SUS PLANES FAMILIARES DE EMERGENCIA

Solicite asesoría a entidades de socorro para:

- Elaborar el Panorama de riesgos
- Distribuir responsabilidades
- Realice el Plan de Evacuación
- Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes
- Organice su maletín familiar de emergencia (documentos, ropa, alimentos, agua, etc.)

d. Estructura Organizacional para la Continuidad (Roles, responsabilidades y procedimientos)

Establezca un **coordinador general** de este proceso, el cual apoye en el cumplimiento de todas estas tareas.

Establezca periodos para adelantar los procesos de backup, estos podrán ser mensuales, quincenales y semanales, y deberán hacerse varias copias, que se guarden fuera de la alcaldía. Identifique la **persona responsable de la protección de información** de este proceso.

Determine en cada área una persona como **líder/responsable del proceso de continuidad** de su dependencia, esta tendrá la responsabilidad de identificar las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento en una situación de desastre (documentación para el maletín, periodos de actualización, etc.).

e. Plan de Pruebas del Plan de Continuidad

Programe ejercicio de simulación, en los cuales la administración opere fuera de las instalaciones con los recursos del maletín de emergencias, esto le permitirá ajustar aun mas esta herramienta.



Capítulo 6

Proceso de

Implementación,

Evaluación y

Validación



El presente capítulo es sin duda el más importante, considerando que de no llevarse a cabo, todo el proceso de planificación adelantado a lo largo de la construcción de la estrategia, no servirá de nada y solo será un documento más.

Por lo anterior todos los acuerdos, procesos, protocolos y demás elementos estimados en el marco de esta “Estrategia”, deberán realizar los siguientes pasos:

Paso 1: Implementación.

Conforme los grupos de trabajo requeridos acorde al organigrama, estos grupos deberán generar unas reglas internas de funcionamiento, una secretaria y archivo de toda la información que se produzca en el marco de su trabajo, así como contar con planes de acción por año.

- Verifique el inventario reportado por cada entidad y actualícelo cada 6 meses.
- Realice pruebas de comunicaciones usando la cadena de llamada, verifique su funcionamiento y tiempos.
- Solicite los protocolos y procedimientos por servicios de respuesta, en el cual se evidencien las acciones de; preparación, respuesta y recuperación, así como las coordinaciones entre sectores.
- Desarrolle las fichas de bolsillo de los protocolos y ubique en los sitios estratégicos los flujos de procedimiento.
- Realice reuniones de socialización de la estrategia con los integrantes del CMGRD, la empresa privada y las comunidades, de manera que todos la conozcan y validen la información de esta.

Paso 2: Evaluación

- Realice ejercicios de simulaciones, en los cuales se cuente con un apoyo externo como observadores y evaluadores, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar.
- Prepare y adelante simulacros institucional y comunitarios, que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la estrategia, así como la participación de la comunidad.

Paso 3: Actualización

- Realice anualmente la actualización de la información o antes si una emergencia o situación lo requiere, recuerde que este proceso hace parte de la cadena de preparación para “salvar vidas”.

Paso 4: Divulgación

- Adelante estrategias de comunicación y manténgalas activas, el funcionamiento de este proceso de preparación depende del conocimiento de los integrantes del CMGRD y la comunidad como actores principales de su funcionamiento.



Capítulo 7

Anexos



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



Nº	FENOMENO AMENAZANTE	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICION	IMPACTO / DAÑOS ESTIMADOS	ZONAS MENOR EXPOSICIÓN
1	INUNDACION	BARRIO CENTRO-BOX COULVERT	VIVIENDAS, VIAS, RED DE SERVICIOS PUBLICOS	ENSERES DOMESTICOS	INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, HOSPITAL SAGRADO CORAZON, ESTACION DE POLICIA
2	VENDAVAL	BARRIO SAN MARIANO, LA ESPERANZA, VEREDA LAS DELICIAS, EL JAGUAL, MONTEBELLO	TECHOS VIVIENDAS, RED ELECTRICA DEL MUNICIPIO, VIAS.	CUBIERTAS DAÑADAS, PERDIDA DE ENSERES DOMESTICOS, HERIDOS	ZONAS QUE NO HAN PRESENTADO EXPOSICION AL FENOMENO.
3	INCENDIO FORESTAL	VEREDA CANEDALES, VEREDA MONTEBELLO, KM 40	CULTIVOS RASTROJOS Y PASTOS, FORESTALES	PERDIDA DE CULTIVOS, MICROCUENCAS, VIAS, ACUEDUCTOS	ESCUELAS, CASETAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL
4	SEQUIA	TODO EL MUNICIPIO	DEFICIENCIA DE SERVICIOS AMBIENTALES Y SERVICIOS DE ACUEDUCTOS, DESEQUILIBRIO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONOMICO.	PERDIDA DE CULTIVOS, PERDIDA DE EMPLEOS, DESAPARICION DE FUENTES DE AGUA,	EN MEDIA MEDIDA TODA LA COMUNIDAD.
5	DESLIZAMIENTOS	VEREDA MOSCOVITA, MONTEBELLO, KM 40, BARRIO LA ESPERANZA	VIVIENDAS, RED VIAL SEGUNDARIA Y TERCIA, ACUEDUCTOS, VIDAS	OBSTRUCCION Y DAÑOS EN LAS VIAS, DESTRUCCION DE VIVIENDAS, TAPONAMIENTO	ZONAS Y VIVIENDAS QUE HAN PRESENTADO EXPOSICION AL FENOMENO.



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



		SECTOR LA LOMA.	HUMANAS	DE FUENTES DE AGUAS, PERDIDA DE CULTIVOS	
6	INCENDIOS ESTRUCTURALES	BARRIO SAN ESTEBAN, SALIDA LA DORADA, VEREDA LA QUIEBRA, LAS DELICIAS	VIVIENDAS, ENSERES DOMESTICOS, VIDAS HUMANAS	SUSPENSIÓN DE SERVICIOS DE GAS DOCMILIARION, RED ELECTRICA EN LA VEREDA O SECTOR QUE SE PRESENTE.	INFRAESTRUCTURAS QUE CUENTEN CON BUENAS REDES ELECTRICAS, EXTINTORES O RED CONTRA INCENDIOS.

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado.	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	Ninguna al momento.
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Hay al menos cinco heridos o cinco muertos. Entre cinco y diez familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta.
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio	Hay más de cinco heridos o muertos. Entre diez y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta.
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Existen más de 50 personas entre heridos y muertos. Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental.



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.
La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.			

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CMGRD
VERDE	Normalidad	Todos los riesgos.	Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc.
AMARILLO	Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad (temporada de Lluvias, tiempo seco)	Todos los riesgos, excepto Sismos.	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo.
	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. (Incremento de vientos,	Deslizamientos Incendio Forestal Inundaciones	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los



MUNICIPIO DE NORCASIA
PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



NARANJA	lluvias, temperaturas, etc.)		posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
ROJO	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas.	Incendio Forestal Deslizamiento Inundaciones Sismo*	Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.



PRINCIPIOS GENERALES

1. Principio de igualdad: Todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley.

2. Principio de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

3. Principio de solidaridad social: Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.

4. Principio de autoconservación: Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

5. Principio participativo: Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

6. Principio de diversidad cultural: En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.

7. Principio del interés público o social: En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.

8. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.



9. Principio de sostenibilidad ambiental: El desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo. El riesgo de desastre se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres.

10. Principio de gradualidad: La gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.

11. Principio sistémico: La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.

12. Principio de coordinación: La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

13. Principio de concurrencia: La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.

14. Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.



15. Principio de oportuna información: Para todos los efectos de esta ley, es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

GLOSARIO

1. Adaptación: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas, En el caso de los eventos hidrometeoro lógicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

2. Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

3. Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

4. Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

5. Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.



6. Cambio climático: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

7. Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

8. Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

9. Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

10. Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

11. Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

12. Intervención: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

13. Intervención correctiva: Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.



14. Intervención prospectiva: Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

15. Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación.

16. Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

17. Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

18. Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

19. Protección financiera: Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.

20. Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.



21. Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

22. Reglamentación prescriptiva: Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.

23. Reglamentación restrictiva: Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.

24. Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

25. Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

26. Seguridad territorial: La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.

27. Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.